



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN DERECHO

**ANÁLISIS Y COMPRENSIÓN DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD LABORAL DEL
TRATADO INTERNACIONAL ENTRE MÉXICO-CANADÁ**

TESIS

QUE COMO PARTE DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER GRADO
DE

MAESTRÍA EN DERECHO

PRESENTA

SOTO COLÍN ERIKA LIZBETH

DIRIGIDO POR

SERVIN AGUILLON GERARDO

CENTRO UNIVERSITARIO

QUERÉTARO, QRO.

JULIO 2022



Universidad Autónoma de Querétaro
Facultad de Derecho
Maestría en DERECHO

Análisis y comprensión del programa de movilidad laboral del Tratado
Internacional entre México-Canadá

Tesis

Que como parte de los requisitos para obtener el grado de
Maestro en Derecho

Presenta:

Soto Colín Erika Lizbeth

Dirigido por:

Nombre del Sinodal
Presidente

Dr. Gerardo Servín Aguillón.

Nombre del Sinodal
Secretario

Dr. Enrique Rabell García.

Nombre del Sinodal
Vocal

Dr. José Enrique Rivera Rodríguez.

Nombre del Sinodal
Suplente

Dr. Alina del Carmen Nettel Barrera.

Nombre del Sinodal
Suplente

Dr. Raúl Ruiz Canizales.

Centro Universitario
Querétaro, Qro.
Julio 2022

Resumen

Al hacer un análisis de todas las ventajas y desventajas de los programas que emanan de los tratados de libre comercio entre México-Canadá, podemos darnos cuenta de que el tratado de libre comercio ofrece este programa de movilidad laboral que a su vez permite que ambos países, unan sus fuerzas laborales y sectores económicos, todo esto dirigido a su mercado laboral, generando diferentes fuentes de empleo a muchos de los mexicanos que buscan una oportunidad en el extranjero.

Esto ha generado que cada día decenas de personas busquen una oportunidad para trabajar en el extranjero ya sea mediante su profesión o mediante un programa que les permita estudiar o trabajar o en su defecto inclusive insertándose al sector laboral por medio de oficios técnico-profesionales. En un principio Estados Unidos era el país en el que la mayoría de los mexicanos se fijaba, sin duda era el sueño americano, pero ahora Canadá ha ofrecido diferentes oportunidades que han permitido que sea uno de los países que ahora los mexicanos han preferido para migrar no solo por el multiculturalismo, si no por el respeto tan grande que tienen a los migrantes, punto a favor que a los Canadienses siempre los ha caracterizado por ser un país cálido con sus raíces y a su vez con sus migrantes que después se convierten en residentes permanentes de este país manteniendo la economía y la productividad del mismo. Todo esto gracias a los acuerdos bilaterales que entre países se dan con la finalidad de obtener resultados positivos de la migración por medio de sus aparatos administrativos y legales del gobierno de Canadá y México.

En esta tesis hablaremos sobre los programas, así como de las opciones y los procesos que se deben de seguir para poder obtener un permiso de trabajo. Lo cual puede ser como una guía para todos los que pretenden migrar a Canadá y evitarse algún fraude por parte de algunas personas que engañan a las personas más vulnerables, por la falta de conocimiento de las leyes o forma de operar en los

programas migratorios que contemplan los países como aparatos de movilidad laboral.

Summary

By analysing all the advantages and disadvantages of the programmes that emanate from the Mexico-Canada free trade agreements, we can see that the free trade agreement offers this labour mobility programme that in turn allows both countries to unite their labour forces and economic sectors, all of this aimed at their labour market, generating different sources of employment for many Mexicans who are looking for an opportunity abroad.

This has generated that everyday dozens of people look for an opportunity to work abroad either through their profession or through a program that allows them to study or work or even inserting themselves into the labour sector through technical-professional trades. At the beginning the United States was the country that most Mexicans looked to, without a doubt it was the American dream, but now Canada has offered different opportunities that have allowed it to be one of the countries that Mexicans have preferred to migrate not only for its multiculturalism, but also for the great respect they have for migrants, an advantage that has always characterized Canadians for being a warm country with their roots and in turn with their migrants who later become permanent residents of this country, maintaining the economy and productivity of the country. All this thanks to the bilateral agreements between countries with the aim of obtaining positive results from migration through the administrative and legal apparatus of the governments of Canada and Mexico. In this thesis we will talk about the programs, as well as the options and processes that must be followed in order to obtain a work permit. This can be a guide for all those who intend to migrate to Canada and avoid any fraud by some people who deceive the most vulnerable people, due to lack of knowledge of the laws or how to operate

in the immigration programs that the countries contemplate as labour mobility devices.

Dedicatoria

Este trabajo, así como mi carrera y cada logro personal, se lo dedicó a Dios, a mi familia, padres y hermanos y docentes que me han formado en el transcurso de mi aprendizaje universitario y de postgrado, pero en especial a mi esposo y a mi hija, quienes siempre han sido mi apoyo y mi equilibrio en cada etapa de mi vida.

Agradecimientos

Este proyecto, así como todos requirieron de mucho esfuerzo y dedicación no solo mía, sino de un gran número de personas, por lo cual quiero agradecer primeramente a mis padres por siempre confiar en mí y por cada esfuerzo que han dado para mi preparación.

Agradezco también al programa Titúlate por todo el apoyo y por la realización de este tipo de programas que permiten concluir este paso y a la facultad de Derecho mi alma, mater que me han abrigado tantos años desde mi licenciatura, especialidad y ahora mi maestría, es un honor ser parte de esta institución.

Resumen.....	iii
Summary.....	iv
Dedicatoria.....	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii
Introducción.....	1
Marco Teórico.....	2

CAPÍTULO PRIMERO

Migración entre México-Canadá, a través de su tratado internacional.

1.1 Los tratados internacionales.....	18
1.2. Tratados internacionales entre México Canadá y Estados Unidos.....	19
1.3. Clasificación de tipos de aplicación de permiso de trabajo.....	21

CAPÍTULO SEGUNDO

Movilidad laboral entre México- Canadá

2.1. Definición.....	32
2.2. Historia de la movilidad laboral entre México y Canadá.....	32
2.3. Complicaciones de la movilidad laboral en pandemia.....	37

2.4 Principales problemas que desencadena la migración de mexicanos. ...'.....	38
--	----

CAPÍTULO TERCERO

De los permisos

3.1 Como tramitar un permiso de trabajo en Canadá	40
3.2. Entrevistas a personas que han sido parte de la movilidad laboral.....	45
Conclusiones.....,	59
Anexos	60
Bibliografía.....	67

Introducción

La movilidad laboral es un tema que hemos visto desde décadas atrás, cientos de personas de nuestro país, cada año luchan por buscar una oportunidad mejor fuera del país y un mejor futuro para ellos y su familia.

En esta movilidad laboral el TLCAN juega un papel muy importante, decenas de persona buscan diversos programas que encuadren en su perfil para conseguir un permiso de trabajo. Estados Unidos siempre ha sido el sueño americano para la mayoría de migrantes, pero ahora Canadá se ha convertido en otro de los países de primer mundo, con un alto índice en calidad de vida que todos han empezado a voltear a ver.

Aunque tiempo atrás el gobierno de Canadá solicitó Visa para poder limitar y disminuir las solicitudes por refugio que se habían aumentado de manera significativa, la visa ayudó lograr a disminuir los casos, pero después de los acuerdos bilaterales que terminan reafirmando la remoción de la visa para los mexicanos ,hoy en día existen un gran número de programas y un gran listado de profesiones que están incluidas en el actual acuerdo bilateral y que dan oportunidad de manera significativa a un gran número de profesionistas de los diferentes ramos para postularse.

Marco teórico

Realizar un análisis y comprensión del programa de movilidad laboral del Tratado Internacional entre México-Canadá se da encarecidamente para cubrir la necesidad de dar a conocer el enfoque de beneficios y desventajas de la política canadiense que ha sido tradicionalmente abierta a la inmigración y la continua contratación de inmigrantes desde el siglo XIX. Tomando estos programas como una forma de solucionar su requisito indispensable que es la población en Canadá, así como las eminentes necesidades de su mercado laboral (esta área en especifica es una de las más importantes para el desarrollo del país canadiense). Siempre los canadienses han denotado en sus políticas migratorias ser muy incluyentes con los países que se aliaban a ellos, pero en el siglo XX es entendible que se detonaran las políticas excluyentes con el afán de crear políticas más transparentes, todo esto para el apoyo de la expansión económica durante los periodos de la postguerra hasta los principios de los años sesenta y esto detono una importante demanda del crecimiento exponencial de la mano de obra trabajadora del extranjero para cubrir las necesidades básicas de sus mercados laborales. Con esto se creó el Ministerio de Inmigración y ciudadanía para de esta manera ellos fueran los encargados de la expansión de las políticas públicas migratorias canadienses.¹

Después de esto se crean las leyes que fueron a darle estructura para institucionalizar y poder administrar la migración de una manera eficaz, ya que en ese entonces todas las normas que se tomaban en cuenta solo eran las federales y no las locales a nivel provincial, esto genero acción para voltear a ver a las provincias como partidarios de toma de decisiones y dejar el limitante apoyo económico a esta área migratoria, expandiendo a que los ministros de cada

¹VEREA, Mónica. Los mexicanos en la política migratoria canadiense. Norteamérica. 2010, vol.5, n.1 [citado 2021-11-03], pp.93-127.

provincia pudiera iniciar a vigilar y promulgar también, así como ser parte de estas nuevas leyes migratorias (*Immigration Act 1952*).

Dando pie a cambio con los años y a la inclusión de las leyes laborales que fueron parte esencial para el desarrollo de las sociedades migratorias y el respeto del nicho migratorio en crecimiento llega la ley de 1963, dejando a su paso en años posteriores a la ley 1967 y misma que fue puesta en orden nuevamente en 1976 dejando a su curso las modificaciones próximas de dicha ley en 1978, en resumen, el área de Inmigración y refugiados de Canadá crece y deja en claro las recomendaciones del "Documento Verde sobre Inmigración y Población" (*Green Paper on Immigration and Population*), donde se establecieron mecanismos y regulaciones nuevas, tales como la regulación de la tasa de fertilidad que cayo muchísimo en esa época. Entonces los canadienses reconocieron abiertamente que la inmigración constituía el principal motor de del crecimiento de la población en Canadá; es más se comprometieron a permitir atraer a más migrantes es entonces es que se refuerzan las políticas migratorias a pesar de la baja demanda de empleos en 2008, dando paso a los criterios que al Instituto Político de migración (*Migration Policy Institute, 2009*).²

En los años consecutivos 2010- a la actualidad 2021 migración sigue un curso acelerado en la inclusión de migrantes mexicanos a Canadá ya que para (*Immigration, Refugees and Citizenship Canada*) queda claro que sin los migrantes Mexicanos la economía puede generar una caída en su mercado laboral, inclusive ha permitido para dicho país aparte de los diversos programas de movilidad laboral tener una apertura en su país desde sin tener que mostrar una visa para ingresar al país como visitante, así como si se encuentra dentro de Canadá pueda hacer el cambio de estatus, esto por que pudiera darse el hecho de obtener una oferta

² (2020, 02). Movilidad Laboral *diccionario.leyderecho.org* Retrieved 11, 2021, from <https://diccionario.leyderecho.org>

laboral que le permita incluirse en el sector laboral canadiense, entre otras excepciones que vuelve a México un país con mucha disponibilidad

migratoria, sin olvidar los acuerdos bilaterales para profesionistas y para el sector industrial y agrícola, así como para todos aquellos que son técnicos en carreras dentro del acuerdo del transpacífico, que viene a dar soporte al programa para profesionales (CUSMA)

Por tal motivo podemos decir que Canadá ha logrado perfeccionar varios mecanismos para el alto flujo de migrantes ante el reto de aceptar nuevos integrantes a la sociedad del país, mismos que a su vez, les permitan un crecimiento a sus necesidades poblacionales. Esto ha permitido que los nuevos ingresos al país tales como visitantes, trabajadores extranjeros temporales agrícolas mexicanos así como refugiados, y todos aquellos trabajadores temporales que el programa de movilidad laboral México-Canadá autorizado para trabajar de manera temporal y permanente, son parte de este índice que permite que la economía del país crezca a pasos acelerados, generando una plataforma para que el país sea considerado una opción para muchos más mexicanos jóvenes, adultos, familias completas y los profesionistas que no se han podido insertar al sector laboral en México o que simplemente aspiran a una opción de vida social diferente.

A continuación, daremos a conocer el concepto básico de migración, ya que como se ha manifestado en el párrafo anterior y con base al objeto de estudio de la presente investigación migrar es un medio que buscan las personas generalmente asociado a sus circunstancias sociales y económicas que lo obligan a buscar encarecidamente una mejora individual o en algunos casos se puede dar en grupos inclusive.

Como lo menciona la real academia de la lengua española “la migración es el desplazamiento geográfico de individuos o grupos que generalmente por causas económicas o sociales entran en este concepto”.³

La definición de movilidad laboral es el cambio de destino de los trabajadores que, por distintas razones, deben realizar sus tareas en zonas diferentes a las de su domicilio.⁴

También debe entenderse que la movilidad laboral se refiere a tener la facilidad con la que los trabajadores pueden moverse entre las diversas economías, y que son un factor importante para el estudio de esta, dándose así el análisis de los diversos factores de producción que afectan a dos variantes el crecimiento social y económico de un país. También debemos separar los tipos de movilidad laboral una que se ha destacado en la descripción de lo que es la migración que es la parte geográfica y la otra que es la ocupacional, la primera es cuando un trabajador tiene cierta capacidad de moverse a trabajar a un lugar físico en particular y la segunda es que el trabajador tiene la capacidad de cambiar de tipo de trabajo.

Aunque ambas se correlacionan son diferentes y la primera opción es la que adoptan los mexicanos para poder migrar a otro país en este caso Canadá a trabajar, pero a su vez también adoptan la segunda que es la ocupacional ya que son capaces de adaptarse y cambiar de diferentes tipos de trabajo a los que quizás o no estaban acostumbrados a realizar en su país de origen.⁵

La Movilidad laboral entre México- Canadá se ha destacado desde muchos años atrás, desde que se logró el éxito de los programas temporales para el sector agricultura mismo que demostró ser un programa muy sofisticado en los acuerdos

³<https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n> (link).

⁴(2020, 02). **Movilidad Laboral** *diccionario.leyderecho.org* Retrieved 11, 2021, from <https://diccionario.leyderecho.org/movilidad-laboral/JoseArturoVazquez>.

⁵Basok, T., D. Bélanger, ML Rojas Wiesner y G. Candiz, 2015. ***Rethinking Transit Migration: Precarity, Mobility, and Self-Making in Mexico***, Palgrave Macmillan Press

de ambos países para incrementar el mercado laboral canadiense y así poder incentivar el apoyo laboral a los mexicanos. Es así como el Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales canadiense emprende su inicio en el año de 1966. Con éste se contrataron caribeños principalmente; no fue sino hasta el año 1974 cuando se extendió la contratación a los trabajadores mexicanos dando así un giro importante para la preparación de nuevos programas que permitían a los canadienses insertar las nuevas plataformas de sus mercados laborales hacia las nuevas normas migratorias guiadas para los mexicanos.⁶

Es así como al paso de los años el gobierno de México en alianza con el gobierno de Canadá, logran insertar una forma de operación desde México para reclutar a los trabajadores agrícolas, la institución responsable para llevar a cabo el reclutamiento de los trabajadores en México era la Dirección General de Empleo de la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) entidad que reúne y selecciona a los candidatos y de esa manera son canalizados a la secretaría de Gobernación y de Relaciones Exteriores quienes eran los que analizaban la documentación migratoria del prospecto a trabajador y se cercioran de que se hayan respetado los acuerdos. Aunque en la actualidad en pleno 2021 la autoridad que regula de la mano en las funciones de vigencia de sus pasaportes sigue siendo la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por medio de su dependencia denominada Servicio Nacional de Empleo y dentro de esta última en el área de movilidad laboral (Que en la actualidad no solo ayuda a los agricultores a colocarse en una posición laboral en Canadá sino también a profesionistas que se encuentran desempleados y que están dentro de las diversas opciones laborales para desempeñarse en el país canadiense).⁷

⁶**Entre los que se encuentran vigentes encontramos:** Facilitated Processing for Information Technology Workers; The Spousal Employment Authorization; The Seasonal Agricultural Workers Program, The International Youth Exchange Programs, además de los que ingresan a través de acuerdos y/o tratados internacionales, como el TLCAN.

⁷Artículo 523- Titulo Once Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales CAPITULO I Disposiciones generales y Artículo 524- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Departamentos y Direcciones del Trabajo tendrán las atribuciones que les asignen sus leyes orgánicas y las normas de trabajo. *LEY FEDERAL DEL TRABAJO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada 31-07-2021.*

Sin embargo, a raíz de la gran demanda de las poblaciones canadienses de mano de obra mexicana, se empieza a denotar la preferencia por los empleadores por la mayor adaptabilidad al trabajo de los mexicanos que ha hecho que migración disminuya de manera proporcional el número de caribeños que ingresen a Canadá para trabajar en este país. Dando preferencia en todo momento a la gran demanda de su mercado laboral canadiense y de la mano de obra de los trabajadores temporales que anualmente arriban al país canadiense, incluso en este 2020 se redujo la capacidad de contratación por muy pocos empleadores ya que la mayoría de los empleadores permanecieron con la ayuda de los trabajadores extranjeros temporales quienes fueron parte fundamental para el crecimiento y mantenimiento de sus empresas así como los que mantuvieron el colapso de las mismas y principalmente del círculo muy bien estructurado en el mercado laboral.

Muchas personas desconocen que es el derecho internacional y sus dos ramas que son el derecho privado y público, y finalmente cuál es la función de estos en la interacción de los acuerdos bilaterales entre los países, en este ensayo en específico que se analizan los acuerdos entre México–Canadá, es importante destacar la mención del autor Carlos Arellano García “El derecho internacional privado es el conjunto de normas jurídicas del derecho público, que tienen como objeto determinar las norma jurídica aplicable en los casos de vigencia simultanea de normas jurídicas de más de un estado que pretenden regir una situación concreta”⁸.

Entonces basados en la anterior mención, consideramos que se nos deja en claro que el derecho internacional se encargara de determinar las diversas normas jurídicas entre ambos países, para aplicarlas a un proceso jurídico en concreto, mismo que facilitara la interacción de ambas naciones para desarrollar los

⁸Mexico 1974. *Arellano Garcia Carlos -Derecho Internacional Privado, Editorial Porrúa. República Argentina 15, páginas 746.*

programas o planes de crecimiento mutuo, así como se dé la perfecta interacción de las normas laborales mexicanas y las normas laborales canadienses, que aun que son diferentes en su aplicación administrativa y como tanto normativa son y van de la mano hacia las conductas que los empleadores deben considerar para tener una relación laboral de común acuerdo y evitar conflictos laborales o inclusive actos delictivos en contra del trabajador extranjero mexicano, a su vez también se generan una serie de derechos y obligaciones para el trabajador donde debe respetar el trabajo de manera completa únicamente con el empleador que le otorgo la oferta laboral de carácter cerrada (solo podrá desarrollar sus actividades laborales con el empleador sujeto a revisión y aprobado para tener un empleado extranjero temporal mexicano) y evitar la afectación del mercado laboral canadienses y principalmente evitar que los trabajadores extranjeros se desarrollen en habilidades que son destinadas para los canadienses propiamente y a su vez se les respeten sus derechos básicos que contempla la ley laboral canadiense (Horas estándar, salarios, vacaciones y días festivos, seguridad y salud ocupacional) como lo señala el apartado tercero del artículo 166 de la ley laboral de Canadá que en una relación laboral debe considerarse en un contrato lo siguiente “significa un convenio por escrito que contiene los términos o condiciones de empleo de los empleados, incluidas las disposiciones con referencia a las tarifas de pago, las horas de trabajo y la resolución por un tercero de los desacuerdos que surjan en la aplicación del convenio”.⁹

Esto permite entender que toda relación laboral es igual que en México debe respetarse sus derechos contractuales que por el simple hecho de ser parte de un convenio o común acuerdo laboral adquiere el trabajador y a su vez confiere el empleador y también adquiere derechos que lo respaldan por responsabilidades que no sean con obligación del empleador o en su contrario del trabajador.

⁹Código Laboral de Canadá (RSC, 1985, Código. Laboral-2) *Ley actualizada al 2021-10-20 y modificada por última vez el 2021-09-29. Artículos 122 parte II y 166 parte III.*

Tomando en consideración que esto no quiere decir que un trabajador extranjero no pueda moverse de la realización de esas funciones para las que fue contratado con ese empleador que le otorgo una oferta laboral cerrada en un puesto en específico, ya que como en México la relación laboral también la puede terminar el trabajador extranjero mexicano y decidir moverse a realizar actividades laborales autorizadas por medio de un proceso migratorio evaluado por las oficinas de servicios de Canadá así como de las oficinas de Inmigración que analizaran si es viable autorizar este nuevo empleo para el extranjero.

Logrando de esta manera que el nuevo empleador obtenga mano de obra calificada o especializada y por otra parte que el trabajador extranjero no tenga que retornar a su país de origen, esto permite que el sector del mercado laboral se mantenga activo y con una fluencia de mano de obra en todo momento a su vez que ambos actores de este programa político de migración se respete y se lleve con lealtad y humanidad para las tres partes involucradas que son el trabajador extranjero temporal (agrícola, técnico o profesional) el empleador canadiense y por ultimo las finanzas del país Canadiense.

La migración entre México y Canadá.

Los indicadores siguen al alza con entre México y Canadá ya que hasta la fecha se siguen detonando las aprobaciones de los diversos acuerdos entre ambos países, Canadá siempre mostrando que su estructura administrativa, así como política sigue siendo fuerte a pesar de perdurar por muchos años consecutivos, ya que esto refuerza las necesidades que el país tiene y le permite mucha más apertura a México a todos sus mercados laborales. Entonces los sobresalientes programas de movilidad laboral siguen operando con mucha eficacia para los profesionales Mexicanos que desean migrar a Canadá a explotar sus conocimiento y a su vez migrar de manera permanente a vivir a este país que les da una serie de oportunidades para asentarse y poder incluirse a la sociedad Canadiense, aportando nos solo mano de obra calificada si no recibiendo también una

recaudación de impuestos por este número de migrantes temporales que se desean volver residentes permanentes.

Con esto nos damos cuenta que cada día crecen los lazos entre ambos países, demostrando que México es punta de la lanza en los mercados profesionales y educativos ya que las escuelas de Canadá también empiezan a mirar a futuro las diversas colaboraciones con Instituciones Educativas Mexicanas tales como lo es a la fecha la Universidad Autónoma de México, institución que ha permitido que su calidad de estudiantes profesionales del sector o estudios profesionales de la Salud, puedan reubicarse con sus estudios de manera eficaz y así evaluar sus credenciales y por ende darles la validez de los estudios para Canadá, donde una vez que el profesionista migra a Canadá puede buscar las opciones de desarrollarse como profesional en el área de salud para el gobierno de Canadá o en su defecto como privado regulado por las provincias canadienses.¹⁰

Trabajos temporales para trabajadores mexicanos:

Los trabajos temporales serán todos aquellos que se desempeñen solo por un proyecto en específico por ejemplo una temporada de pesca de frutas o verduras en una granja, o en su defecto un proyecto de construcción que solo requiera de la ayuda de un número de trabajadores para construir un edificio por ejemplo 2 o 3 años al término de este proyecto la empresa puede volver a solicitar al trabajador o en su defecto retornarlo a su país de origen ya que se cumplido con el objetivo de la solicitud a los Servicios de Canadá (*Service Canadá*) quienes son parte de la realización y vigilancia de la aprobación a las empresas para una 90% del proceso para que pueda venir a Canadá un trabajador temporal, el 10% restante realiza una observación IRCC (*Immigration, Refugees and Citizenship Canada*) quienes revisaran si califica el trabajador extranjero para poder ingresar a Canadá, siendo esta dependencia gubernamental quien realmente podría autorizar el permiso de trabajo temporal (solo aplicara esta opción de solicitar el permiso de trabajo

¹⁰ <https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/index.aspx?lang=eng>

temporal si estas dentro de Canadá o fuera de Canadá a por medio de su portal en línea).

Si deseas aplicar teniendo la oferta laboral aprobada o si no la requieres por ser un profesionista que califica por medio de un proceso migratorio que no requiera de una oferta por escrito del empleador, entonces podrías aplicar por tu permiso temporal en cualquier punto de entrada al país, esto incluye asistir de manera personal a cualquier frontera terrestre de USA con Canadá en sus oficinas de CBSA (*Canada Border Services Agency*) quienes son los que se encargaran de revisar que cumplas con los requisitos migratorios y la oferta laboral en el caso de ser necesario, otro punto donde los agentes de CBSA te pueden aprobar es en algún puerto de entrada aeroportuario mismos que antes de ingresar harán el mismo mecanismo de revisión de requisitos para tu posible ingreso como trabajador temporal.

Los permisos de trabajo se pueden emitir por la siguiente duración de tiempo: 8 meses, 1, 2 y hasta 3 años. Posterior a este tiempo antes de su vencimiento se puede solicitar nuevamente la extensión del permiso laboral para el extranjero mexicano, siendo así que puede tener el número de permisos que sea necesario y pueda comprobar el empleador.

En el caso de los profesionistas solo pueden tener un permiso por medio de los tratados internacionales entre México – Canadá CUSMA, por hasta 5 años y después debe aplicar a la residencia permanente para ya no depender de permisos temporales.

En el caso de los permisos de 8 meses o menos en algunos casos depende la decisión de migración en la aprobación del permiso de trabajo este debe retornar a su país y volver a realizar el proceso para retornar a Canadá (en la mayoría de sus puestos por clasificación son tipo de habilidad NOC C o D) a diferencia de los profesionales que pueden permanecer en el país y extender su permiso.

Tipo de clasificaciones de puesto.

Para poder entender cuáles son los diferentes puestos que Canadá ofrece a los Mexicanos primero debemos basarnos a las regulaciones en turno (***Canada Labour Standards Regulations (C.R.C., c. 986)***) y reconocer que estas permiten el ordenar los NOC's por actividad a realizar, territorio o provincia, así como habilidad que requiere comprobar para poder desarrollar sus deberes, dando como resultado la generación de una clasificación de puestos que nos permiten entender mejor la siguiente Clasificación Nacional de Ocupaciones, para comprender mejor el termino NOC entonces diremos que es el código que se te asigna para ingresar a Canadá como trabajador foráneo extranjero, con la finalidad de saber tus deberes a realizar y el trabajo que específicamente debes realizar con el empleador que fue aprobado para patrocinar al trabajador extranjero.¹¹

Los NOC se agrupan en los siguientes para su perfecta comprensión:

1. Tipo de habilidad (0)

Para puestos de gestión: Son puestos tales como gerentes, sub gerentes y directivos.

2. Nivel de habilidad (A)

Trabajos profesionales que requieren un título de universidad: Son puestos tales como doctores, dentistas, arquitectos, ingenieros, abogados, psicólogos entre otros.

3. Nivel de habilidad B

Trabajos técnicos y oficios calificados: Son puestos tales como cocineros, fontaneros, electricista, carpinteros, personal técnico calificado o con experiencia en concreto, un maestro de construcción como vulgarmente o por tradición se les a denominado a los albañiles son personas con un alto grado de conocimientos en el

¹¹https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C.,_c._986/index.html,
Canada Labour Standards Regulations (C.R.C., c. 986)

área de la construcción que son el claro ejemplo para este tipo de ofertas laborales (limitándose a que deben tener como mínimo secundaria entre otros puestos.

4. Nivel de habilidad C

Trabajos intermedios que generalmente sólo requieren secundaria y preparatoria: Son tales como carniceros industriales, conductores, servidores de alimentos y bebidas, trabajadores generales de granjas, entre otros.

5.- nivel de habilidad D

Trabajos que generalmente brindan capacitación en el trabajo: Recolectores de fruta, equipo de limpieza, trabajadores del campo y petrolero, entre otros que pudieran llegar a ser capacitados por cada empleador para desempeñar las actividades que no representen un grado de dificultad para realizarse.¹²

Diferencia de salario adquirido en México vs salario de Canadá.

Una de las principales razones por las personas deciden emigrar es por la diferencia del salario mínimo que existe en entre México y Canadá, convirtiéndose en la razón mas atractiva para emigrar , como podemos comparar el salario mínimo en México en este 2021 es de \$213.39 en zona libre de frontera y \$141.70 en el resto del país.¹³

<i>Province</i>	<i>Minimum Hourly Wage</i>	<i>Notes</i>
Alberta	\$15.00	<i>Effective as of October 1, 2018.</i>
British Columbia	\$15.20	<i>Effective as of June 1, 2021.</i>

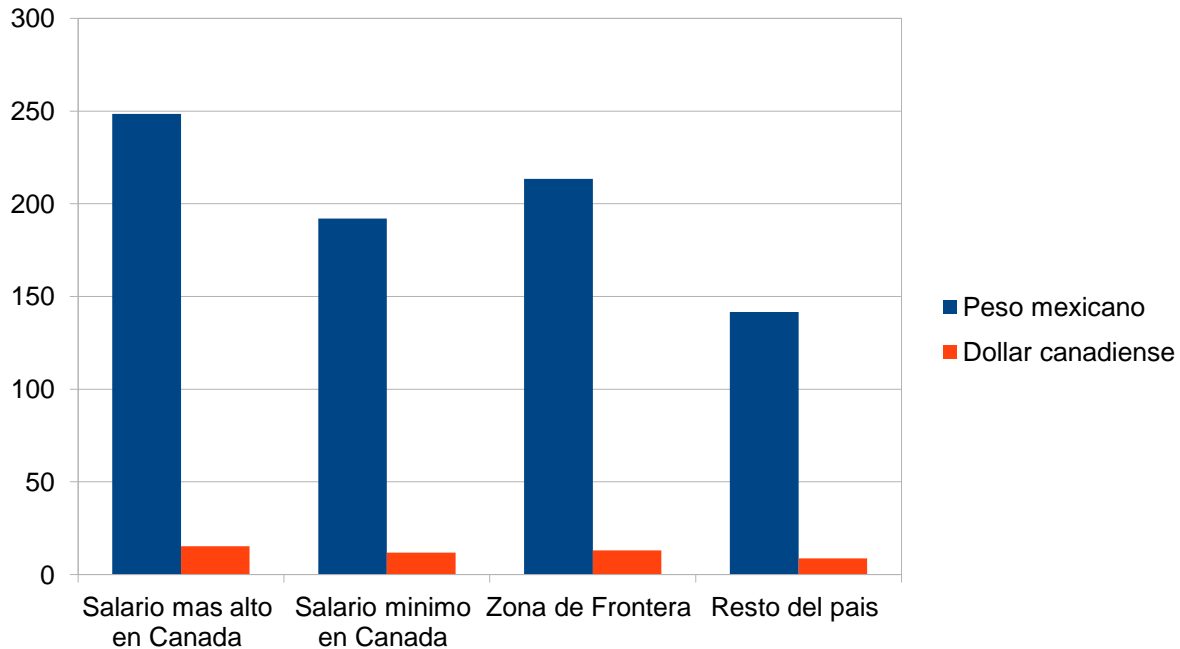
¹² <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html>

¹³ https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096/Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf

Manitoba	\$11.95	Effective as of October 1, 2021. The minimum wage in MB is adjusted annually on October 1 based on the inflation rate.
New Brunswick	\$11.75	Effective as of April 1, 2021. The minimum wage in NB is adjusted annually on April 1 relative to the Consumer Price Index.
Newfoundland & Labrador	\$12.75	Effective as of October 1, 2021. The minimum wage in Nfld will be adjusted annually on April 1 relative to the Consumer Price Index.
Northwest Territories	\$15.20	Effective as of September 1, 2021. NWT's minimum wage is reviewed by committee every two years.
Nova Scotia	\$12.95	Effective as of April 1, 2021. The minimum wage in NS will be adjusted annually on April 1 relative to the Consumer Price Index.
Nunavut	\$16.00	Effective as of April 1, 2020. The minimum wage in NU is reviewed annually on April 1.
Ontario	\$14.35	Effective January 1, 2022, minimum wage will raise to \$15.00 .
Prince Edward Island	\$13.00	Effective as of April 1, 2021.
Quebec	\$13.50	Effective as of May 1, 2021.
Saskatchewan	\$11.81	Effective as of October 1, 2021. The minimum wage is adjusted annually on October 1 each year relative to the Consumer Price Index.
Yukon	\$15.20	Effective as of April 1, 2021. The minimum wage is adjusted on April 1 of each year relative to the Consumer Price Index.

Tabla (fuente)¹⁴

¹⁴ <https://www.retailcouncil.org/resources/quick-facts/minimum-wage-by-province/>



En esta tabla comparativa realizada podemos darnos cuenta de la diferencia entre el salario mínimo canadiense y el mexicano, aquí podemos denotar como se vuelve beneficioso trabajar en el extranjero.

Comprensión de la falta de retención de los trabajadores en México, evitar fugas de talento técnico-profesional.

Principales causas de la migración en México

Citando lo anterior, subrayamos que son muchas las causas que obligan a los ciudadanos mexicanos a emigrar a otros países, dentro de las cuales las más comunes son las siguientes:

- **Desempleo:** Es una de las principales razones por las que se da la migración, en nuestro país existe una escasez de empleos y salarios sumamente bajos, los ciudadanos tienen la necesidad de emigrar a otros países, Estados Unidos ha sido desde hace unas décadas el país principal

al que se emigraba, pero hoy en día esto se ha diversificado y Canadá es hoy recibe a un gran número de mexicanos diariamente. La generalidad de los mexicanos emigra con la esperanza de encontrar trabajos y mejores salarios, bajo esa premisa muchos de ellos logran hacerlo mediante permisos temporales, sin embargo, la mayoría de los mexicanos que emigran, se ven obligados a quedarse en el extranjero por tiempo indefinido ya que no cuentan con papeles para poder entrar y salir del país extranjero y se quedan ilegales sin poder llegar a la residencia o ciudadanía.

- **Pobreza extrema:** La pobreza extrema en el país ha sido uno de los temas que cada año ha crecido y que deja desprotegida a cientos de familias que tienen que emigrar para poder mejorar su situación económica.
- **Inseguridad:** México es uno de los países con más problemas de inseguridad y en relación con el narcotráfico y delincuencia organizada existen diferentes delitos como secuestro, extorsión y asesinatos que hacen que los ciudadanos busquen un país neutro para buscar seguridad y refugio.

Estas son las principales razones por las que se da la inmigración, de acuerdo al INEGI y sus indicadores las personas que cambian el lugar de residencia habitual desde un municipio o delegación, entidad federativa o país de origen, a otro de destino, se en listan de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN	PORCENTAJE
TRABAJO	28.80%
FAMILIAR	45.80%
INSEGURIDAD DELICTIVA	6.70%
VIOLENCIA	4.00%
OTRA CAUSA	14.70%

Tabla (fuente¹⁵)

¹⁵<https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/>

CAPÍTULO PRIMERO

Migración entre México-Canadá; a través de su tratado internacional.

1.1.- Los tratados internacionales.

Cada año miles de personas de todo el mundo emigran de diferentes países en busca de oportunidades mejores, muchas de estas personas utilizan los acuerdos en los tratados internacionales para lograr tener un permiso de trabajo y mejorar sus oportunidades o lograr una nueva experiencia.

Para entender mejor cómo funciona este sistema es preciso comenzar definiendo que es un Tratado internacional, **la convención de Viena** en su **artículo 2** que dice:

“Tratado internacional, es un acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el Derecho Internacional, ya conste en un instrumento único o en dos o más instrumentos conexos y cualquiera que sea su denominación particular”.

Atendiendo a esta definición podemos ver que los tratados internacionales cumplen una función significativa, ya que permite que dos o más países coadyuven entre sí para crear entre ellos relaciones contractuales para relación de intercambio de mercancías y regulan diversas materias como derechos humanos, medio ambiente, etcétera.

Como dice J. Parry:

“Todo aquel que se propone describir el derecho de gentes actual y analiza con este fin la práctica. En los distintos ámbitos internacionales, Podría fácilmente comprobar que los tratados internacionales cumplen una función primordial importancia. Basta

para ello observar los centenares de ejemplares que contienen los tratados internacionales registrados en las Naciones Unidas” .¹⁶

1.2. Tratados internacionales entre México Canadá y Estados Unidos.

La característica principal de los tratados internacionales es la manifestación de voluntad, cuando dos o más sujetos de derecho en este caso países con capacidad suficiente, logran establecer una regla de derecho que está cobijada en un ordenamiento jurídico y que se registrá, directamente por el derecho internacional.

Así mismo, como es bien sabido, los tratados internacionales constituyen una fuente importante de derecho, todas las personas que encuadren en alguno de los puntos establecidos, pueden atender a ellos para garantizar derechos o beneficiarse de ellos.

El primer tratado internacional celebrado entre México, Canadá y Estados Unidos Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), entro en vigor el 1 de enero de 1994.¹⁷

Este acuerdo logró el inicio de una nueva época de comercio entre Canadá, Estados Unidos y México, después de tres años en el cual intentaban un acuerdo a pesar de los desacuerdos en Washington, se logró establecer un tratado que ha aportado puntos a favor y en contra en los países participantes.

La vigencia de ese primer acuerdo bilateral duró hasta el 2017, cuando el presidente Donald Trump impuso una revisión al gobierno de Canadá y México, con el

¹⁶ . *Sobre la importancia de los tratados en la vida internacional, ver Parry, " The Political Theory of Treaties in the Restatements of Foreign Relations Law. "1980, p. 221 ss.12*

¹⁷https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf

argumento de que era el peor acuerdo comercial de la historia de los Estados Unidos.

Es después de esta revisión donde surge **CUSMA** que por sus siglas en inglés **Canada-United States-Mexico Agreement**, este acuerdo entre los tres países vecinos americanos es así como es adoptado este nuevo nombre a dicho programa de movilidad laboral, en el cual se hicieron cambios al tratado original y se rescataron algunos puntos importantes, como el listado de profesionales que son elegibles para participar. Sin embargo, se ha agregado un párrafo importante al Capítulo 16 del CUSMA que no estaba incluido en el capítulo 16 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que por siglas en inglés se denominaba **North American Free Trade Agreement (NAFTA)**. Esto debido a que existen nuevas profesiones que eran necesarias actualizar, debido al crecimiento de la tecnología y ciencia.

En sus siglas en inglés en Estados Unidos, se le conoce como **USMCA (United States–Mexico–Canada Agreement)** según el gobierno de los Estados Unidos¹⁸, y **Canada–United States–Mexico Agreement o CUSMA**, según el gobierno de Canadá y en México lo conocemos como TLCAN, en el cual se establecen diferentes temas y acuerdos que permiten oportunidades en diferentes sectores, en este trabajo en especial se analiza la migración entre México y Canadá a través de su tratado internacional y sus programas de movilidad laboral tales como CUSMA.

El CUSMA fue firmado el 30 de noviembre de 2018 en Buenos Aires, Argentina, justo antes de la apertura de la Cumbre del G20, con la presencia de Donald Trump, el primer ministro canadiense Justin Trudeau y el expresidente mexicano Enrique Peña Nieto.¹⁹

¹⁸ <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>

¹⁹ <https://asesoresensoluciones.com/index.php/tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec>

Este fue un parteaguas para que las nuevas generaciones tocarán las puertas en el extranjero, si no a migrar de manera permanente al mismo, para explotar los conocimientos profesionales, obteniendo en sus países de origen y a su vez, incrementar y reactivar en todo momento la economía del país canadiense, que los acoge como parte de su ciudadanía, participando del éxito profesional y personal, pero también de responsabilidades tributarias.

1.3. Clasificación de aplicación de permiso de trabajo.

1.3.1. Profesionales CUSMA:

Un profesional de CUSMA debe estar calificado para trabajar en una de las aproximadamente, 60 profesiones específicas. De acuerdo con su profesión, es posible que se requiera que un solicitante proporcione credenciales educativas y / o prueba de experiencia laboral en el campo. Los profesionales de CUSMA deben tener un empleo preestablecido en Canadá en una ocupación que coincida con sus calificaciones, deben tener un patrocinio de un empleador establecido en Canadá que te brinde una **oferta de trabajo** (no requiere un proceso de aceptación por parte de servicios canadienses, solo por parte de las autoridades migratorias) o en su defecto una **empresa que desee patrocinarte** por medio de un proceso ante servicios canadienses y posterior a eso la autorización por parte de migración de Canadá. Las personas que deseen realizar un trabajo por cuenta propia en Canadá no son elegibles para esta categoría.

Cada año el número de mexicanos que emigra a Canadá incrementa, los ramos son distintos, esta es una lista de las profesiones incluidas en el CUSMA.

Clasificación Nacional de Ocupaciones (NOC)

Usamos el sistema de Clasificación Nacional de Ocupaciones (NOC) para clasificar trabajos (ocupaciones). Los trabajos se agrupan según el tipo de:

- Deberes laborales
- Trabajo que hace una persona.

A efectos de inmigración, los principales grupos laborales son:²⁰

Tipo de habilidad 0 (cero): Trabajos de gestión, como:

- Gerentes de restaurantes
- Gerentes de mina
- Capitanes de costa (pesca).

Nivel de habilidad A: Trabajos profesionales que generalmente requieren un título de una universidad, como:

- Doctores
- Dentistas
- Arquitectos.

Nivel de habilidad B: Trabajos técnicos y oficios calificados que generalmente requieren un diploma universitario o capacitación como aprendiz, como:

- Cocineros
- Fontaneros
- Electricistas.

Nivel de habilidad C: Trabajos intermedios que generalmente requieren capacitación en la escuela secundaria y / o en un trabajo específico, como:

- Carniceros industriales
- Conductores de camiones de larga distancia

²⁰ www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html

- Servidores de alimentos y bebidas.

Nivel de habilidad D: Trabajos laborales que generalmente brindan capacitación en el trabajo, como:

- Recolectores de frutas
- Equipo de limpieza.
- Trabajadores del campo petrolero.

Nuestros programas de inmigración utilizan el NOC para decidir si un trabajo o tipo de experiencia laboral cumple con su elegibilidad. Consideramos trabajos “**calificados**” aquellos con **NOC Tipo de habilidad 0, A o B.**

Si desea postularse como trabajador calificado, busque el título de su trabajo, el código y el nivel de habilidad o escriba el NOC.

Si desea venir a Canadá como inmigrante calificado (*Express Entry*) su trabajo, y el trabajo que ha realizado en el pasado, debe ser de tipo de habilidad **0 o nivel A o B para usar Express Entry.** El sistema *Express Entry* gestiona las solicitudes de residencia permanente si quieres ser considerado por ejemplo como:

- Trabajador Calificado Federal
- Bajo el Programa Federal de Oficios Calificados
- Bajo la Clase de Experiencia Canadiense

Si desea venir a Canadá como inmigrante calificado (*Atlantic Immigration Pilot*). Entonces su experiencia laboral debe ser de tipo / nivel de habilidad **0, A, B o C.**

Si su trabajo es de nivel de habilidad **C o D.** Es posible que pueda venir a Canadá como candidato provincial (todos los tipos / niveles de habilidad), También es posible que pueda venir a Canadá a través del *Atlantic Immigration Pilot* (tipo de habilidad / nivel **0, A, B o C**), o es posible que pueda trabajar aquí por hasta dos años.

Las personas que vienen a trabajar de forma temporal no son residentes permanentes. **Sin embargo, algunos continúan emigrando aquí de forma permanente.**

Utilice esta tabla para encontrar la información de NOC que mejor se adapte a sus trabajos o para la búsqueda de cualquier ocupación:

Descripción de uso de la página de búsqueda de NOC (Clasificación Nacional de Ocupaciones) para un mejor uso:

<https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html>²¹

1. Ingrese el título de su trabajo en el campo "Filtrar elementos". A medida que escribe palabras, la tabla cambiará para mostrar palabras relacionadas.
2. Anote el código numérico que se muestra en la columna de la izquierda. Por ejemplo: 7253 si no lo sabe, puede hacer la búsqueda por nombre de la profesión.
3. Búsqueda por medio del título del NOC que se muestra en la columna central.
4. Por ejemplo: Instaladores de gas o Doctor, Contador y Arquitectos.
5. Anote el nivel o tipo de habilidad que se muestra en la columna de la derecha.
6. Por ejemplo: B
7. Vaya al sitio web del NOC y busque su NOC utilizando el título o el código numérico del NOC.
8. Asegúrese de que las tareas principales enumeradas coincidan con lo que hizo en su trabajo en su país de origen o dentro de Canadá por medio de un

²¹<https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html>

trabajo legal y remunerado. Si no es así, deberá buscar un puesto de trabajo diferente con deberes que coincidan con los suyos.

Ejemplo de Tabla de profesiones:

NOC	Profesión
1111	Contable
2151	Arquitectos
2171	Analista de Sistemas Informáticos
1312	Ajustador de Reclamos de Seguros de Alivio de Desastres Ajustador de Reclamos de Seguros de Alivio de Desastres (Ajustador de Reclamos empleado por una compañía de seguros ubicada en el territorio de una Parte, o un ajustador de reclamos independiente)
4162	Economista
2131	Ingeniero
2122	Silvicultor
5241	Diseñador gráfico
0632	Gerente del hotel
2252	Diseñador industrial
5242	Diseñador de interiores
2154	Agrimensor

2152	Arquitecto Paisajista
4112	Abogado (incluyendo Notario en la Provincia de Quebec)
5111	Bibliotecario
1122	Consultor de gestión
2161	Matemático (incluyendo estadístico y actuario)
2223	Range Manager/Range Conservationalista
4012	Asistente de investigación (trabajando en una institución educativa postsecundaria)
2211	Técnico Científico / Tecnólogo
4152	Trabajador social
2223	Silvicultor (incluyendo Especialista Forestal)
5121	Redactor de Publicaciones Técnicas
2153	Planificador Urbano (incluyendo Geógrafo)
4033	Consejero Vocacional
Profesional Médico/Aliado	
3113	Dentista
3132	Dietista
3211	Tecnólogo de Laboratorio Médico (Canadá)/ Tecnólogo Médico (México y Estados Unidos)
3132	Nutricionista

3143 Terapeuta Ocupacional

3131 Farmacéutico

3112 Médico (solo enseñanza o investigación)

3142 Fisioterapeuta / Fisioterapeuta

4151 Psicólogo

3144 Terapeuta Recreativo

3012 Enfermera Registrada

3114 Veterinario

Científico

2123 Agricultor (incluyendo Agrónomo)

0821 Criador de animales

2121 Científico Animal

0821 Apicultor

2111 Astrónomo

2112 Bioquímico

2121 Biólogo (incluyendo fito patólogo)

2112 Químico

2121 Científico Lechero

2121 Entomólogo

3111	Epidemólogo
2121	Genetista
2113	Geólogo
2113	Geoquímico
2113	Geofísico (incluyendo Oceanógrafo en México y Estados Unidos)
2225	Horticultor
2114	Meteorólogo
2121	Farmacólogo
2111	Físico (incluyendo Oceanógrafo en Canadá)
2121	Fitomejorador
2121	Científico Avícola
2115	Científico del Suelo
2121	Zoólogo
Maestro	
4011	Universidad
4021	Seminario
4011	Universidad

En base a esta lista, muchos de los profesionistas, logran buscar en las bolsas de trabajo alguna oportunidad que permita buscar un permiso de trabajo, Ello de acuerdo con los lineamientos marcados en el CUSMA.

1.3.2. Transferencias interempresariales México – Canadá.

Esta opción solo será aplicable para trabajadores mexicanos que sean transferidos de la empresa en México a una filial de la misma compañía en Canadá, también están exentos de presentar la LMIA.

Un permiso de trabajo que se tramite en el puerto de entrada puede tener una vigencia de hasta tres años, aunque normalmente los oficiales de migración lo emiten por un solo año de manera inicial, dejando la opción de poder extender el mismo dentro de Canadá.

Las extensiones pueden ser emitidas por un máximo de dos años, si el candidato continúa cumpliendo con los requisitos de la **“Transferencia entre compañías”**.

La categoría “Transferencia entre compañías”, es la única categoría T-MEC que cuenta con un límite de duración total del empleo. La persona que ingresa en esta categoría no podrá exceder los 7 años. El candidato que sea contratado para una posición que requiera de conocimientos especializados, no podrá permanecer por más de 5 años.

Las personas transferidas dentro de la empresa de CUSMA deben:

1. Ser transferidas a Canadá de manera temporal para trabajar en una sucursal, subsidiaria o afiliada de su empleador estadounidense o mexicano.
2. Haber trabajado continuamente, para su empleador estadounidense o mexicano durante al menos uno de los últimos tres años en un nivel similar al trabajo que se realiza en Canadá,
3. Estar empleados por la empresa en el momento de la solicitud.

Un cesionario interempresarial de CUSMA debe trabajar en una capacidad que se considere gerencial, ejecutiva o bien que involucre conocimientos especializados. (ver anexo “a”)

1.3.3. Comerciante o Inversores

Un inversionista que no tiene una permanencia permanente, pero si temporal o viceversa en Canadá, pero que debe demostrar una intención de realizar un comercio sustancial de bienes o servicios entre Canadá y su país de ciudadanía, ya sea Estados Unidos o México.

El “comercio sustancial” es cuando más del 50 por ciento del comercio se realiza entre Canadá y uno de estos países, según el volumen o el valor comercializado.

La empresa empleadora también debe ser de nacionalidad estadounidense o mexicana. Es importante señalar que ya debe existir una relación comercial existente entre la empresa extranjera y Canadá, y que el comerciante no puede ingresar con el propósito de establecer contratos comerciales o clientes. De hecho, el comerciante debe estar empleado como supervisor o ejecutivo, o tener deberes que impliquen habilidades esenciales.

Las principales actividades comerciales de la empresa estadounidense o mexicana, que emplea al empresario, deben involucrar el comercio sustancial de bienes o servicios; y el comercio debe ser principalmente entre Estados Unidos o México y Canadá.”

1.3.4. Puntos medulares de la inversión.

Un inversionista debe demostrar que ha realizado una inversión sustancial en un negocio canadiense nuevo o existente y que busca ingresar a Canadá para desarrollar y dirigir el negocio canadiense.

Entre los aspectos que se necesitan cubrir para tener acceso a este punto son:

1. El inversionista debe proporcionar un plan de negocios con detalles del capital total requerido para establecer o comprar el negocio;
2. Probar que una parte importante de estos fondos ya se han comprometido con el proyecto, y
3. Exponer que el negocio generará empleos u otros beneficios para la economía local.

Los permisos de trabajo en la categoría de inversionista, también se pueden otorgar a los empleados del inversionista principal que pueden considerarse personal esencial.

Las inversiones que realizan los extranjeros están protegidas por una legislación específica según los sectores. Las inversiones extranjeras en el sector financiero son administradas por el Departamento de Finanzas del Gobierno de Canadá.

Las inversiones en actividades relacionadas con el patrimonio cultural canadiense o la identidad nacional son administradas por el Departamento del Patrimonio Cultural.

Las principales restricciones a la inversión extranjera se aplican a:

1. Industrias culturales;
2. Sector financiero aviación;
3. Sector minero;
4. Telecomunicaciones y
5. Pesca.

Las restricciones a las inversiones extranjeras varían según las provincias, pero se limitan sobre todo a la adquisición de tierras y a los servicios financieros.(ver anexo “b”

CAPÍTULO 2.

Movilidad laboral entre México- Canadá.

Capítulo 2.1. Definición.

Es un mecanismo el cual adaptaron los países para organizar a nivel federal sus acuerdos bilaterales en el sentido que sea legal y organizado al flujo de trabajadores temporales que cumplen año con año a la demanda de actividades técnico-profesionales en la diversidad de puestos industriales y de servicios, así como del campo de las tierras canadienses.

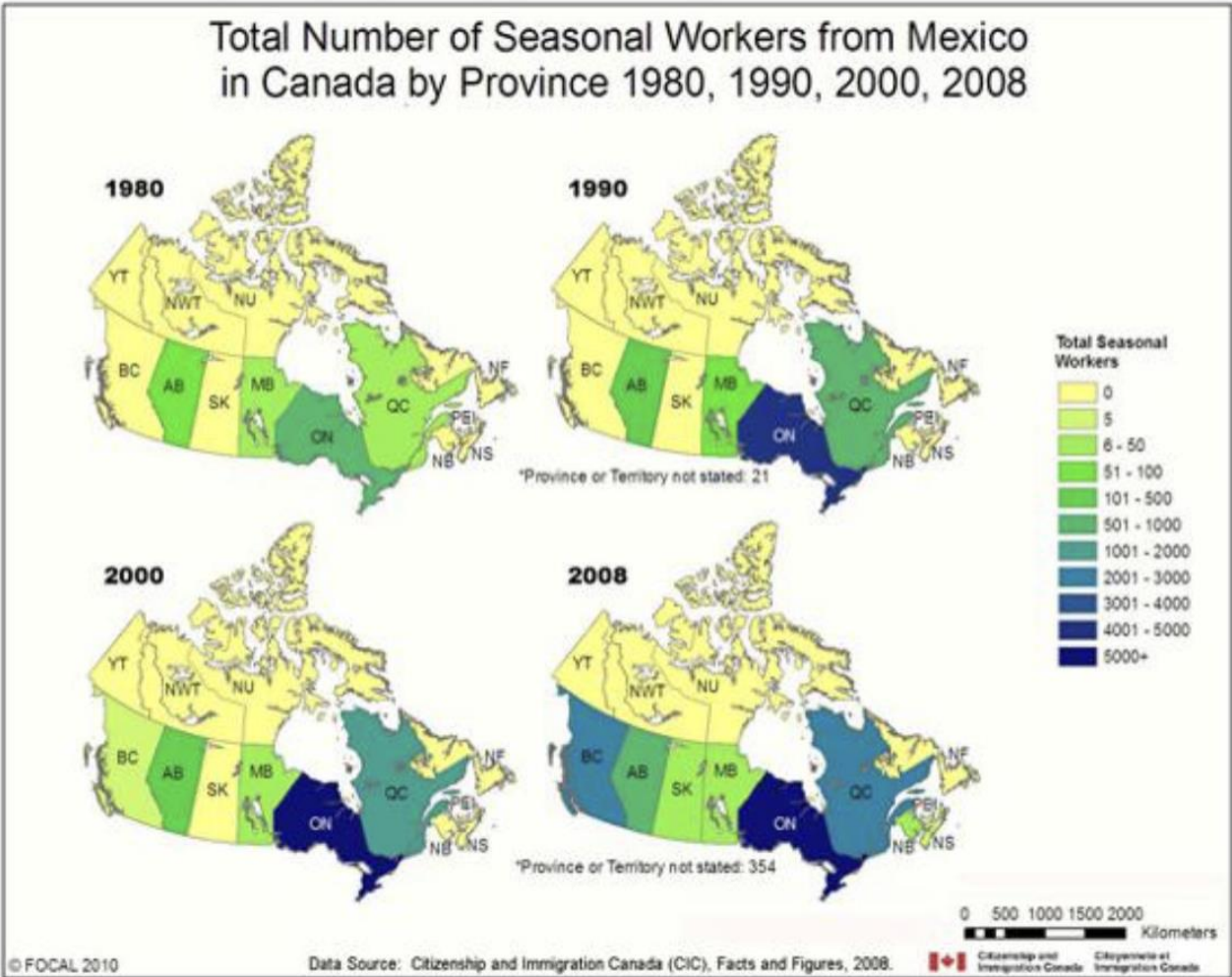
Capítulo 2.2. Historia de la movilidad laboral entre México y Canadá.

2.2.1 Primeros años.

Durante los últimos 40 años, los agricultores de Ontario y otras provincias han estado satisfaciendo algunas de sus necesidades laborales estacionales mediante la contratación de trabajadores temporales de países del Caribe y, desde 1974, de México en el marco del Programa Canadiense de Trabajadores Agrícolas Temporales (CSAWP). Esta iniciativa federal permite la entrada organizada en Canadá de trabajadores agrícolas calificados de nivel bajo a medio durante hasta ocho meses al año para cubrir la escasez de mano de obra en las granjas canadienses durante los períodos pico de siembra, cultivo y cosecha de productos agrícolas específicos. El programa se ejecuta en conjunto con los gobiernos de

México y los estados caribeños participantes, que reclutan a los trabajadores y nombran representantes en Canadá para ayudar en las operaciones del programa. En 2004, unos 10.777 trabajadores temporeros llegaron a Canadá desde México y 8.110 de Jamaica, Barbados, Trinidad y Tobago y la Organización de Estados del Caribe Oriental (Granada, Antigua, Dominica, *Saint Kitts y Nevis*, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas y Monserrat).

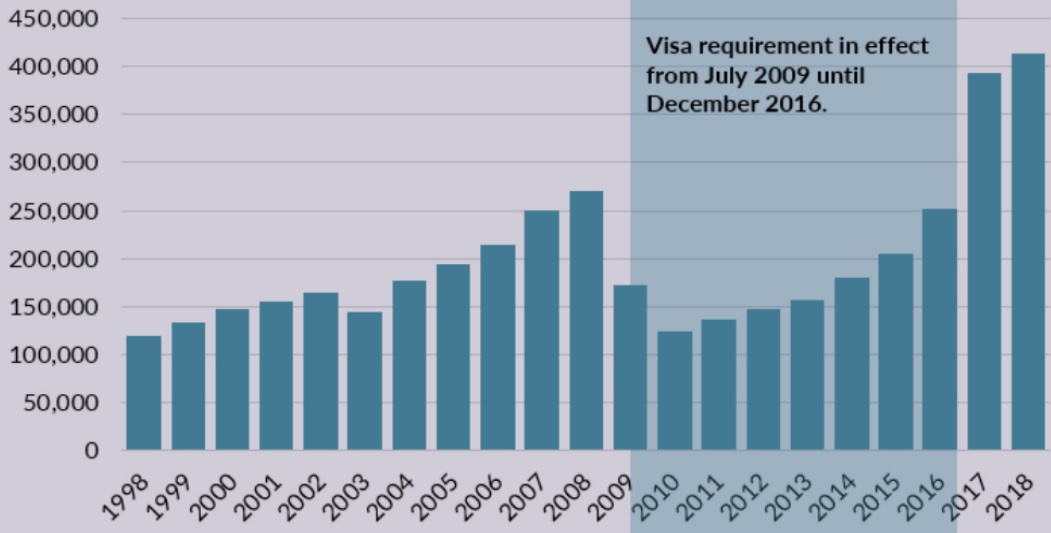
El programa se desarrolló por primera vez con Jamaica a modo de prueba en 1966 y posteriormente se extendió a los demás países. ²²



²²Mirant labor--Canada., North-South Institute (Ottawa, Ont.) II pág 2.
33

Cómo podemos apreciar en la gráfica anterior el flujo de migrantes ha crecido notablemente en las últimas dos décadas y ahora son más provincias a las que llegan los mexicanos, con diferentes oportunidades laborales.

Figure 1. Number of Residents of Mexico Entering Canada, 1998-2018



Source: Statistics Canada, “Non-Resident Travelers Entering Canada, by Country of Residence (excluding the United States)” Table 24-10-0003-01, updated March 8, 2019, [available online](#).

Tabla (fuente²³)

En esta segunda tabla podemos apreciar cómo en comparación a la primera imagen donde se veía el aumento de migrantes a través de los años, la imposición de la

²³ <https://www.google.ca/amp/s/jobmarketmonitor.com/2019/03/29/mexican-migration-to-canada-those-gaining-permanent-resident-status-about-3000-or-so-is-much-smaller-on-an-annual-basis-than-the-flow-of-temporary-foreign-workers/amp/>

visa en 2009 dio como resultado el efecto opuesto. Esto debido a que el gobierno de Canadá vio necesario la imposición de una VISA para los mexicanos, debido a que un número creciente de ciudadanos mexicanos hicieron solicitudes de refugio en Canadá.

Esta medida permitió que el gobierno de Canadá a través de los funcionarios del gobierno pudiera rechazar solicitudes de personas que sospechaban podían solicitar asilo y disuadió a los posibles solicitantes de refugio de presentar la solicitud.

Esta aplicación de requerimiento de la VISA se vio reflejado y logró el cometido del gobierno de Canadá de disminuir el número de solicitudes de refugio.

2..2.3. Evolución de la movilidad laboral entre México-Canadá.

Cómo pudimos ver en el capítulo anterior el incremento de la migración de mexicanos a Canadá creció en el 2008, pero sin duda en punto más alto se dio cuando el Gobierno de Canadá en preponderancia fundamental de restablecer y fortalecer la relación con uno de sus socios más importantes, México. Eliminó el requerimiento de visa para los mexicanos, lo que impulsó

la expansión del comercio, la inversión y el turismo, fortaleciendo la cooperación, lo cual ha proporcionado diversos beneficios duraderos para ambos países.

Si bien los mexicanos ya no requerimos de una VISA para viajar a Canadá, se requiere de una autorización electrónica de viaje (ETA) para poder abordar su vuelo a Canadá. Todos los ciudadanos extranjeros exentos de visa - excepto los ciudadanos estadounidenses - necesitan una ETA para volar o transitar por Canadá.

El trámite del Eta en comparación a la solicitud de VISA, permitió que más personas que desistían de intentarlo por el trámite de ella, lo intentarán ahora, esto debido a la accesibilidad de realizar el trámite desde cualquier dispositivo con internet, ah un trámite de visado. Oficialmente a partir del 25 de noviembre de 2016 se comenzó a

solicitar la Autorización Electrónica de Viaje (ETA), en una medida para facilitar el viaje a los ciudadanos mexicanos que viajan a Canadá.

Si bien la obtención de la Autorización de Viaje Electrónica (ETA - *Electronic Travel Authorization*) no significa el ingreso automático a Canadá, si representa mayor accesibilidad.

Todos los extranjeros que viajan a Canadá por vía aérea o terrestre y que cuentan con su requisito de ETA, son entrevistados a su llegada a la frontera canadiense por medio de un oficial de servicios fronterizos, quien determinará si pueden entrar a Canadá y por cuánto tiempo pueden permanecer en el país. En ese momento si se cuentan con los requisitos necesarios el oficial expedirá en ese momento el permiso de trabajo de acuerdo con tu oferta laboral y el tiempo que el empleador lo esté solicitando.

Hoy en día existen mucho fraude en cuanto a la expedición de visas por eso es necesario acercarse a un profesional, para que te ayude y te explique la normatividad, para no caer en un fraude o tener una mala experiencia perdiendo tu dinero y tu tiempo, es por eso que es necesario conocer el procedimiento adecuado para la migración a Canadá.

Si en cambio el motivo del viaje no es laboral los visitantes cuentan con una estancia generalmente de seis meses a partir del día que entran a Canadá. Si bien la cantidad de mexicanos que viajan a Canadá disminuyó significativamente mientras la visa estaba en vigencia, la cantidad de trabajadores extranjeros temporales siguió aumentando. Para el 2018, alrededor de 32,770 mexicanos ingresaron a Canadá con permisos de trabajo, creando un récord. Lo que equivale al 10% por ciento de todos los trabajadores extranjeros temporales en Canadá, rebasado solo por la India, quien tenía más ciudadanos en Canadá con estatus de trabajador temporal.

La evolución sin duda a pesar del visado o de ahora un Eta, se ha visto claramente en el transcurso de los años y aunque antes Estados Unidos representaba la mayor atracción para emigrar, hoy muchos mexicanos han tomado como opción Canadá, esto debido a la cercanía, y las relaciones laborales con las que cuenta México y Canadá y de los beneficios que representa, entre los sectores más populares para migrar la agricultura y la ganadería se han convertido en los más solicitados.

Capítulo 2.3. Complicaciones de la movilidad laboral ante la Pandemia.

Sin duda la pandemia ha causado estragos a nivel mundial en todos los sectores, salud, educación, economía, turismo, etc. Cómo lo vimos en el primer capítulo el Acuerdo entre Estados Unidos, México y Canadá (USMCA/TMEC/CUSMA) entró en vigor en Julio del 2020, en medio de la pandemia mundial que se declaró en marzo del 2020 por la OMS, en una incertidumbre por la economía y el futuro de los países participantes.

Canadá acogió a 184.624 inmigrantes en 2020, la cifra más baja de todos los años desde 1998, según el Departamento de Estadísticas de Canadá. El objetivo previo a la pandemia fijado por el Ministerio de Inmigración, Refugiados y Ciudadanía de Canadá para 2020 era de recibir 341.000 nuevos inmigrantes

Entre los principales puntos que se han visto afectados por la pandemia ha sido:

- El cierre de las fronteras entre Canadá y México; permitiendo la entrega solo a trabajadores esenciales.
- El retraso en los tramites debido a las semanas en que se declaró la cuarentena y se cerraron las oficinas, creando un rezago en los procesos.

Esta pandemia ha representado un desafío para los gobiernos de todos los países y aunque la economía de Canadá es muy sólida, existe una incertidumbre sobre lo

que pasará en el transcurso de los siguientes meses, aunque el gobierno de Canadá anunció que abrirá sus fronteras en septiembre de este año y que esto permitirá que el flujo laboral aumente, no es segura esta medida ya que cómo se vio en meses pasados se ha pospuesto en base al número de casos de COVID.

En adición al Coronavirus las personas y los inversionistas piensan más en moverse de acuerdo con el riesgo que representa moverse durante la inestabilidad económica que tienen los países ahora coma, así como las medidas de sanidad que representan un reto para todos.

Sin embargo, a pesar de todo los pronósticos malos actualmente Canadá es considerado el principal destino laboral, según una nueva encuesta de Boston Consulting Group (BCG) y The Network. El estudio, titulado “*Decoding Global Talent, Onsite and Virtual*”, muestra que la pandemia ha tenido un gran impacto en las actitudes de las personas hacia el trabajo en el extranjero, reduciendo en general su interés e inclinándolos hacia los países que han hecho el mejor trabajo para contener el coronavirus.²⁴

En base a esto esperemos que en medida en que la propagación del coronavirus se da, la economía se valla recuperando y el (USMCA/TMEC/CUSMA) ayuden a fortalecer la misma.

Capítulo 2.4. Principales problemas que desencadena la migración de mexicanos.

2.4.1. Abandonó de los campos en México.

Desde hace varias décadas atrás el abonado de los campos ha sido un fenómeno que se ha visto incrementar por la qué difícil situación económica que enfrentan la mayoría de los agricultores y ganaderos, en un principio Estados Unidos era el principal país al cual los mexicanos elegían para migrar a trabajar, ahora Canadá

²⁴ <https://www.bcg.com/en-co/press/4march2021-canada-becomes-the-favorite-destination-to-work-surpassing-the-usa>

se ha vuelto atractivo por sus procesos y oportunidades legales y de estabilidad económica, así como la evidente calidad de vida de dicho país.

El Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá ha representado un programa de movilidad y una estrategia de ambos gobiernos muy positiva y que permite resolver un problema de mano de obra a los agricultores canadienses.

La duración normalmente de ocho a nueve meses, el cual queda abierto a las posibilidades de empleo cuando el contratante (empleador) pueda llegar a extender la necesidad de sus trabajadores, esto dando origen a que las personas quieran establecerse de manera permanente en el país.

Las reglas del programa estipulan que solo hombres casados y con familia son candidatos para participar en el programa. En el caso de las mujeres el requisito principal es que sean solteras o viudas (sin pareja). Se aceptan solteros, pero con dependientes económicos. Además, deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Personas de nacionalidad mexicana.
- Tener de 22 a 45 años.
- Gozar de buena salud física.
- Tener de ocupación campesinos o personas, relacionadas con la agricultura.
- Escolaridad: Mínima tercero de primaria y máxima de tercero secundaria.

Cómo podemos ver en estos requisitos entre los principales problemas que observamos es que los trabajadores en su edad laboral más productiva, causando un desequilibrio social y

de impacto en México para los diferentes rubros agropecuarios e industriales ya que muchos de los aplicantes a estos programas también pueden ser selectos inclusive por un empleador en Canadá, con requisitos extracurriculares a los antes

mencionados, esto siempre siendo una gran ventaja, para el sector industrial y de servicios para las provincias canadienses.

CAPÍTULO 3.

De los Permisos.

Capítulo 3.1 Como tramitar un permiso de trabajo en Canadá.

Este es una de las interrogantes más frecuentes a la hora de pensar en trabajar en Canadá, mientras hay muchas personas que se van de viaje a Canadá y estando allá optan en quedarse a trabajar, hay muchas que prefieren hacerlo desde México y viajar hasta tenerlo, el problema radica en que muchas personas han sufrido de fraudes por la falta de información que existe al respecto; como primer punto es importante señalar que tipos de permiso de trabajo existen:

- 1) **Permiso de trabajo abierto**: Este permite trabajar sin especificación; es decir sin señalamiento de un empleador específico. Ciertas restricciones aplican, por ejemplo, no se permite trabajar en cuidado de niños o educación

¿Quién puede tener un permiso de trabajo abierto?

- Las personas que ya están en Canadá con un permiso de trabajo válido, sin importar el tipo, y en proceso de residencia permanente habiendo pasado la primera etapa de elegibilidad (Trabajadores Calificados Federales, Experiencia Canadiense, Nominación Provincial, Oficios Calificados o casos humanitarios, así como *Live-in Caregiver*). También las parejas de estas personas. Ojo, para Trabajadores Calificados de Quebec con CSQ en mano se requiere una oferta de empleo, la cual no tiene que ser validada;

- Las parejas de los trabajadores calificados con un empleo de nivel 0, A o B o de los estudiantes (de una carrera, no de idiomas a menos que dicho curso de idioma se de en una universidad o colegio técnico);
- Los participantes al programa de Vacaciones y Trabajo (Experiencia internacional) o *Canada World Youth Program/Jeunesse Canada Monde*;
- Los solicitantes de refugio en espera de una decisión;
- Los miembros de la familia de un diplomático o militar extranjero trabajando en Canadá;
- Los atletas profesionales jugando para un equipo canadiense y que necesitan un trabajo extra para mantenerse;
- Los estudiantes graduados de una carrera de al menos 8 meses pueden pedir un permiso *post-diploma*. Las parejas tienen acceso a un permiso solo si el estudiante ya tendrá un empleo de nivel 0, A o B.

2) Permiso de trabajo canadiense con una oferta válida.

Por medio de un LMIA (Oferta laboral necesaria).

Las personas que tienen una oferta laboral para un empleador específico generalmente necesitan primero que el empleador valide la oferta con el gobierno. Esto implica demostrar que no hay ningún canadiense que pueda hacer el trabajo en cuestión. Ese proceso se llama *Labour Market Impact Assessment (LMIA en inglés (Labour Market Impact Assessment) o EIMT en francés (Étude d'impact sur le marché du travail)*, que traducido al español sería: Evaluación de Impacto sobre el Mercado Laboral; Es decir que una empresa debe obtener una opinión al efecto que contratar a un extranjero va a tener un efecto positivo o neutro sobre el mercado laboral de Canadá. Por ejemplo, no solamente el extranjero no viene a tomar un puesto de trabajo que un canadiense hubiera podido ocupar, pero que también, contratar el extranjero va a aportar beneficios al mercado laboral.

El proceso de validación es bastante laborioso, ya que debe ser analizado por medio de Service Canada (la instancia de recibir y revisar que la empresa cumpla con una serie de requisitos contables y fiscales, así como el numero de trabajadores que actualmente tiene su plantilla de trabajo, posterior a ser revisado y ser entrevistado el empleador respecto a la oferta laboral y el reclutamiento que ya realizo a la ciudadanía canadiense para asegurarse de que estos dos antes mencionados son validos y que un extranjero podrá cumplir con los estatutos de las actividades a realizar en esta oferta laboral, si la empresa es aprobada por el agente que los entrevisto de Servicios de Canada, entonces se debe solicitar que se agregue el nombre del trabajador en este LMIA.

3) *Permiso de trabajo canadiense exento de LMIA.*

(Aunque no se requiere validar con servicios de Canadá la oferta laboral, si debe existir una oferta laboral del empleador que desea contratar al extranjero ejemplo el CUSMA).

No necesitan validar el empleo las siguientes personas:

- Las personas mencionadas en la sección A de este articulo;
- Los estudiantes que necesitan hacer una pasantía en el marco de los estudios (Permisos de trabajo co-op);
- Transferencias de Personas Dentro de una Empresa (para los trabajadores de una empresa que tiene filial/sucursal en Canadá);
- Programas de intercambio (experiencia internacional para jóvenes de ciertos países; profesores y seminaristas académicos);
- Trabajadores religiosos y de obras de caridad;
- Investigadores académicos, profesores invitados;
- Empresarios o trabajadores autónomos, cuyo plan de negocios aportará un beneficio significativo para Canadá;

- trabajadores calificados francófonos pueden tramitar un permiso de trabajo para ofertas de empleo de niveles 0, A o B si trabajarán en francés fuera de la provincia de Quebec.
- Trabajadores bajo un convenio internacional (Esta es una de las grandes ventajas del tratado internacional entre México- Canadá para los profesionales). Varios países tienen acuerdos con Canadá, como por ejemplo México, Colombia, Chile, Perú y los Estados Unidos. Abajo puede descargar la lista completa de ocupaciones que no necesitan validación para los ciudadanos de estos países (incluye a residentes permanentes de Colombia y de Perú).

Capítulo 3.1.2 Personas que no requieren un permiso de trabajo en Canadá.

Pueden trabajar sin permiso de trabajo generalmente las siguientes personas, en Canadá por un periodo corto de tiempo, sin entrar en el mercado laboral:

- Los estudiantes de tiempo completo en una institución de enseñanza designada (solamente instituciones que pueden otorgar diplomas, como universidades, colegios y escuelas profesionales – eso excluye instituciones privadas de idiomas) que trabajan en el campus de la institución, como empleado de la institución o de una empresa privada ubicada en el campus, o como trabajador autónomo. Es suficiente ir a una oficina de *Service Canada* para obtener su número de seguro social en base a su permiso de estudios. Este número es obligatorio para poder trabajar.
- Los visitantes de negocio (*business visitors/visiteurs commerciaux*) que vienen a Canadá para participar en actividades de algún negocio internacional sin entrar en el mercado laboral canadiense. Generalmente, pero no exclusivamente, se trata de un trabajo remunerado desde el exterior para un periodo de menos de 6 meses

- Atletas participando en un evento deportivo en Canadá
- Investigadores de accidentes de aviación e investigadores de aviación
- Consejeros/predicadores/representantes religiosos
- Organizadores de eventos internacionales
- Tripulación trabajando para una empresa de transporte extranjera
- Profesores e investigadores académicos
- Representantes de un gobierno extranjero; diplomáticos de las Naciones Unidas
- Personal militar
- Periodistas, equipos de filmación y medios de comunicación, empleador por una empresa extranjera
- Artistas por un tiempo corto, sin entrar en el mercado laboral canadiense
- La lista de tipos de trabajo presentada en esta nota no es exhaustiva.

Capítulo 3.2. Entrevistas a personas que han sido parte de la movilidad laboral.

En base a la información vista en los anteriores capítulos, realizamos una encuesta de campo en Vancouver, en la provincia de British Columbia, Canadá, en la cual entrevistamos y conocimos más a detalle a diferentes personas de diversas áreas laborales, para que nos contaran sobre los procesos y programas migratorios que adoptaron y que les permitieron trabajar y adentrarse a este proceso de múltiples procesos legales en Canadá.

Entrevistamos a personas que se han visto beneficiadas y que han comprobado que los programas de movilidad laboral son un hecho y que la teoría que los respalda es objeto positivo que les ha permitido lograr la migración a Canadá, gracias a los acuerdos bilaterales que se siguen pactando constantemente entre ambos países México y Canadá, ambos adoptando las mejoras continuas para poder crecer económicamente.

3.2.1 Encuesta para ejemplificar los resultados de los programas de movilidad laboral para migrar a Canadá de manera temporal o permanente.

Estas encuestas están creadas con el fin de identificar y poder diferenciar los diferentes procesos migratorios que se pueden realizar por medio de la movilidad laboral que sustenta el tratado de libre comercio entre México-Canadá, dicha información nos permite identificar dos problemas importantes:

1) la correcta determinación del objeto de estudio, 2) la distribución de los contenidos teóricos en las distintas opciones migratorias de la movilidad laboral en Canadá.

Esto nos permite entender el marco teórico y el objeto de dicho trabajo de investigación, que va más allá de generar una aportación educativa, al tener una conciencia de los talentos que empiezan a partir a países extranjeros que valoran sus esfuerzos profesionales y son quienes terminan aprovechando el recurso educativo de calidad de México. (Ver anexo "A")

Encuesta número 1.-

Nombre: Edith Nieto

Edad: 35 años

Escolaridad: Licenciatura en Derecho

Profesión: Abogado

Estado civil: Casada

País: México

Estado de origen: Querétaro

1. ¿Como te enteraste de que hay acuerdos bilaterales entre tu México y Canadá?

R: El sueño de mi esposo siempre fue mi sueño siempre fue ir a Canadá, cuando me case, decidimos irnos de vacaciones a Canadá y estando allá nos encantó el lugar así que decidimos ir a un Consultor de migración a preguntar cuáles eran nuestras opciones para migrar a Canadá y ver nuestras opciones para poder obtener un permiso de trabajo.

2. ¿En qué fecha comenzaste a trabajar en Canadá?

R: marzo de 2020.

3. Qué tipo de permiso tienes actualmente o tuviste:

R: Permiso de trabajo temporal como profesional calificado.

4. ¿Bajo qué programa de movilidad laboral México-Canadá se tramitó tu permiso?

R: Tratado internacional entre ambos países México – Canadá. CUSMA (*Canada-United States-Mexico Agreement*).

5. ¿Aun eres residente temporal?

R: Si, soy residente temporal aquí en Canadá, trabajador extranjero.

Si es afirmativo, ¿Cuántos años has permanecido en este estatus en el país?

R:1 año.

Si, ya calificaste para la residencia permanente, ¿Cuántos años transcurrieron en el proceso migratorio desde que llegaste a Canadá hasta obtener la residencia permanente?

R: Aun no aplico a la residencia, estoy trabajando en mi nivel de inglés, ya que es uno de los requisitos que me solicitan.

6. ¿Cuáles son las ventajas que han sido notorias en todo este proceso de migrar a Canadá desde el aspecto profesional y económico?

R: Creo que el aprendizaje es mucho y dentro del ámbito laboral y económico hay mucha posibilidad de crecimiento.

7. ¿Qué problemas o desventajas reconoces que tiene el haber aplicado a un programa de movilidad laboral entre México – Canadá? descríbelas.

R: Creo que aún no he encontrado alguna desventaja, ya que me siento contesta y quizás veo como reto el idioma y la cultura ya que son muchas a las que uno debe adaptarse y yo tengo muy arraigada mi cultura en México.

Encuesta número 2.-

Nombre: Pedro Ocampo

Edad: 28 años

Escolaridad: Secundaria

Profesión: Empleado

Estado civil: Casado

País: México

Estado de origen: Guanajuato.

1. ¿Como te enteraste de que hay acuerdos bilaterales entre México y Canadá?

R: Yo asistí al Servicio Nacional del empleo para buscar trabajo como ahí fue donde me dijeron que existía posibilidad de conseguir trabajo en Canadá, de jornalero, porque mi suegro ya había tenido la oportunidad de viajar por medio de un permiso de trabajo para Canadá, pero yo no alcancé a inscribirme en la lista para ser elegido

coma todo en este año. Por lo tanto, seguí buscando opciones a través de diversas páginas del gobierno de Canadá, que están desarrolladas para la búsqueda de ofertas laborales, por lo cual, mandé una solicitud, así como mi currículum y mis datos de contacto a todas las ofertas laborales que pude, tomando en consideración que todas las que yo buscaba no tenían que ver con ir a una granja o a realizar un trabajo de campo, por lo cual me aboqué a buscar en construcción. Obtuve respuesta de un empleador en Canadá que tenía una empresa establecida, el cual me mencionó que si yo tenía la visa para poder viajar a Canadá, yo le mencioné que no, que no tenía ningún documento, solo mi pasaporte para poder iniciar cualquier proceso migratorio, él me respondió que no me preocupara que hablaría directamente con su consultora de migración y que una vez que analizarán mi perfil, él me volvería a hablar o ellos se pondrán en contacto directamente conmigo para saber si era elegible para poder iniciar un proceso migratorio en Canadá. Un día en la tarde recibí una llamada por parte de la consultoría en migración *LSF Immigration Consultants* los cuales me refirieron que la empresa Pepe construcción Inc estaba interesada en otorgarme un permiso de trabajo por lo tanto tendrían que hacerme una serie de preguntas a lo cual yo accedí.

Una de las primeras preguntas que me hicieron fue cuántos años tienes, otra pregunta fue qué experiencia laboral tienes, otra de las preguntas que me hicieron y en la cual fueron muy específicos fue si yo tenía un historial criminal en México o en Estados Unidos, posterior a realizarme esas preguntas me indicaron que la única forma de que pudiera ayudarme esta empresa en Canadá y obtener un permiso de trabajo era a través de una Evaluación de Impacto sobre el Mercado Laboral (LMIA – *Labour Market Impact Assessment*) por lo cual yo les mencioné que de qué se trataba este proceso.

El asesor me indicó que este proceso se le otorgaba a todas aquellas personas que no tenían un grado académico profesional, solamente un grado de conocimiento y experiencia laboral en específico en trabajos u oficios que se desarrollan en el mercado de Canadá, ya que también hay mucha semejanza al mercado laboral en

los oficios de México, por lo cual me indicaron que como yo tenía experiencia en el área de construcción y en específico en la carpintería yo podría obtener un permiso de trabajo cerrado con la empresa por dos años continuos y por lo cual ellos me darían la opción de al terminar estos dos años de trabajo, extenderme el permiso por otros dos años siempre y cuando cumpliera con las habilidades y capacidades en el trabajo, con la promesa de iniciar los procesos migratorios correspondientes para obtener la residencia permanente.

A lo cual yo accedí teniendo una reunión posterior con el empleador en la cual yo pude confirmar cuánto me pagarían quincenalmente, así como cuáles serían las obligaciones y derechos a los que yo podría acceder estando en Canadá.

Una vez que esto sucedió, entonces se volvieron a contactar conmigo mandándome un cuestionario, en el cual yo mandé toda mi información y ellos procedieron a realizar todo el proceso migratorio y solo me avisaron cuando tenía que hacerme los exámenes médicos, así como cuando tenía que realizar mis exámenes biométricos en la Ciudad de México, posterior a eso me mandaron el itinerario de vuelos y procedía a viajar a Canadá.

Ahora me queda claro que este proceso funciona y gracias a los acuerdos que hay entre ambos países México y Canadá, yo ahora soy un beneficiado.

2. ¿En qué fecha comenzaste a trabajar en Canadá?

R: marzo de 2017

3. Qué tipo de permiso tienes actualmente o tuviste:

R: Tengo permiso de trabajo temporal como trabajador extranjero de la construcción y estoy por aplicar a una extensión del mismo permiso.

4. ¿Bajo qué programa de movilidad laboral México-Canadá se tramitó tu permiso?

R: Evaluación de Impacto del Mercado Laboral – LMIA (*Labour Market Impact Assessment*)

5. ¿Aun eres residente temporal?

R: Si, aun soy residente temporal, gracias a que soy trabajador extranjero.

Si es afirmativo, ¿Cuántos años has permanecido en este estatus en el país?

R: 1 año con 10 meses.

Si ya calificaste para la residencia permanente, ¿Cuántos años transcurrieron en el proceso migratorio desde que llegaste a Canadá hasta obtener la residencia permanente?

R: Aun no aplico a la residencia, estoy estudiando ingles y a su vez la preparatoria para alcanzar los puntos que me solicita el gobierno.

6. ¿Cuáles son las ventajas que han sido notorias en todo este proceso de migrar a Canadá desde el aspecto profesional y económico?

R: He aprendido muchas cosas de la carpintería y construcción de edificios que es a lo que me especializo en la empresa donde trabajo, por lo tanto, no veo desventajas, sino más bien muchas oportunidades que me permitan crecer y que mis hijos crezcan en un país diferente a mi país de origen es muy gratificante para mí.

7. ¿Qué problemas o desventajas reconoces que tiene el haber aplicado a un programa de movilidad laboral entre México – Canadá? descríbelas.

R: El inglés es una desventaja, porque no sabía nada cuando llegue, pero poco a poco he ido aprendiendo lo básico, pero para mí el idioma fue una desventaja, que al final del camino, no lo es, para todas las ventajas buenas que mi familia a tenido en este país, estoy muy agradecido.

Encuesta número 3.-

Nombre: Felipe Fernández

Edad: 26 años

Escolaridad: Licenciatura

Profesión: Licenciatura en Negocios Internacionales

Estado civil: Soltero

País: México

Estado de origen: Monterrey.

1. ¿Como te enteraste de que hay acuerdos bilaterales entre tu México y Canadá?

R: En un principio yo comencé a estudiar aquí en Canadá, ya que mis papás buscaron siempre que estudiara en el extranjero para poder aprender a hablar bien inglés y hacer mi carrera en otro país, en un principio comencé estudiando en USA, al terminar el bachillerato me mudé de manera permanente a los Estados Unidos y comencé a estudiar en la FDU (*Fairleigh Dickinson University*), al iniciar la universidad me di cuenta que había intercambios para ir a estudiar a Canadá y que había un campus en dicho país, por lo tanto aproveche para investigar y a un par de meses de ingresar a la universidad en USA decidí cambiarme al campus de Vancouver, BC, Canadá, en dicho campus termine mi carrera profesional y al terminar la escuela comencé a trabajar aquí en Canadá, mediante un permiso de trabajo en una consultoría de migración asistiendo en el área de educación.

2. ¿En qué fecha comenzaste a trabajar en Canadá?

R: En marzo de 2016.

3. ¿Qué tipo de permiso tienes actualmente o tuviste?

R: Actualmente ya no tengo permiso de trabajo temporal como profesional calificado. Pero esa era mi clasificación de puesto.

4. ¿Bajo qué programa de movilidad laboral México-Canadá se tramitó tu permiso?

R: Por medio del tratado internacional entre México-Canadá (CUSMA).

5. ¿Todavía eres residente temporal?

R: No, ahora soy residente permanente.

6.- ¿Cuántos años transcurrieron en el proceso migratorio desde que llegaste a Canadá hasta obtener la residencia permanente?

R: 3 años transcurrieron para que me pudiera volver residente permanente en Canadá.

7. ¿Cuáles son las ventajas que han sido notorias en todo este proceso de migrar a Canadá desde el aspecto profesional y económico?

R: Desde que llegue a Canadá a prevalecido la vida profesional, tanto bien remunerado y he aprendido a estructurar más mis objetivos profesionales y personales, ya que el multiculturalismo en la oficina me ha permitido trabajar con técnicas profesionales distintas a las que yo conocí y aprendí en mi vida laboral en México.

8. ¿Qué problemas o desventajas reconoces que tiene el haber aplicado a un programa de movilidad laboral entre México–Canadá? descríbelas.

R: No he visto desventajas, solo ventajas, ya que me ha permitido desarrollarme personal y profesionalmente.

Encuesta número 4.-

Nombre: Jesús F. Salas

Edad: 41

Escolaridad: Preparatoria

Profesión: Empleado

Estado civil: Unión libre

País: México

Estado de origen: Querétaro.

1. ¿Como te enteraste de que hay acuerdos bilaterales entre México y Canadá?

R: Un hermano que tengo en México me hizo mención que, en Canadá, estaban contratando carpinteros o personal para trabajos en el concreto, cómo yo tenía experiencia en la carpintería, me postulé en la página del gobierno de Canadá y ahí me llamaron de la empresa 3 Meses después.

2. ¿En qué fecha comenzaste a trabajar en Canadá?

R: En octubre de 2018.

3. ¿Qué tipo de permiso tienes actualmente o tuviste:

R: Tengo permiso de trabajo por dos años, por medio de una Evaluación de Impacto del Mercado Laboral (LMIA- *Labour Market Impact Assessment*).

4. ¿Bajo qué programa de movilidad laboral México-Canadá se tramitó tu permiso?

R: Evaluación de Impacto del Mercado Laboral (LMIA- Labour Market Impact Assessment).

5. ¿Entonces eres residente temporal?

R: Si aun soy residente temporal en Canadá, estoy por aplicar a la residencia permanente como carpintero calificado.

Si es afirmativo, ¿Cuántos años has permanecido en este estatus en el país?

R: 2 años con 11 meses.

6. ¿Cuáles son las ventajas que han sido notorias en todo este proceso de migrar a Canadá desde el aspecto profesional y económico?

R: De manera personal y profesionalmente en mi oficio he crecido demasiado en los conocimientos adquiridos en este ramo de la construcción aquí en Canadá y en lo económico en el transcurso de tres años, ya pude ahorrar lo que en México haría en 10 años, me siento agradecido por que mi familia ahora tiene más estabilidad emocional y económica.

7. ¿Qué problemas o desventajas reconoces que tiene el haber aplicado a un programa de movilidad laboral entre México – Canadá?

R: Desventajas no veo ninguna, solo el idioma, pero ya me estoy preparando en internet para aprender más, ya que mis jornadas laborales son muy prolongadas, de ahí en fuera solo veo ventajas y una de ellas es el tener estabilidad económica en México de donde soy. El idioma también es una ventaja hoy ya puedo entablar una conversación básica con mi jefe directo en el trabajo, así como con mis amigos de cuarto y en cualquier ocasión puedo comunicarme de manera satisfactoria en mi

vida diaria, otra gran ventaja es que he podido continuar un patrimonio familiar al construir una casa. Las ventajas son mayoría, que las desventajas para mí.

Encuesta número 5.-

Nombre: David Jesús Plasencia

Edad: 36

Escolaridad: Maestría en negocios Internacionales.

Profesión: Empleado

Estado civil: Casado

País: México

Estado de origen: Guerrero.

1. ¿Como te enteraste de que hay acuerdos bilaterales entre México y Canadá?

R: Desde en que estaba en la preparatoria, tuve la incertidumbre de viajar a estudiar a otro país, pero no tuve la oportunidad de hacerlo hasta salir de la licenciatura, viaje 2 años a estudiar el idioma inglés y trabajar por medio tiempo, por lo tanto, yo mismo fui a Canadá y una vez que termine mis estudios, regresé a México, pero después viaje nuevamente a buscar de manera directa una oferta laboral y 2 meses, después me llamaron para realizar una entrevista y así puede obtener una oportunidad.

2. ¿En qué fecha comenzaste a trabajar en Canadá?

R: En mayo de 2019.

3. Qué tipo de permiso tienes actualmente o tuviste:

R: Tuve permiso de trabajo por dos años como trabajador extranjero.

4. ¿Bajo qué programa de movilidad laboral México-Canadá se tramitó tu permiso?

R: CUSMA (*Canada-United States-Mexico Agreement*) que es un tratado internacional entre ambos países México–Canadá, este tiene un programa interno de movilidad laboral para profesionales mexicanos.

5. ¿Entonces actualmente en que estatus legal te encuentras?

Actualmente ya soy residente permanente, tengo un par de meses que me recibí la confirmación de residencia permanente.

Si es afirmativo, ¿Cuántos años has permanecido en este estatus en el país?

R: 2 años.

Si ya calificaste para la residencia permanente, ¿Cuántos años transcurrieron en el proceso migratorio desde que llegaste a Canadá hasta obtener la residencia permanente?

R: 2 año y 8 meses.

6. ¿Cuáles son las ventajas que han sido notorias en todo este proceso de migrar a Canadá desde el aspecto profesional y económico?

Cómo ventaja profesional la experiencia laboral obtenida en Canadá se ha turnado un conocimiento muy interesante, ya que ahora conozco nuevas metodologías administración de empresas internacionales.

También como ventaja en lo económico, me siento realizado, hasta el momento todos mis sueños de viajar a diferentes lugares del mundo se han logrado. Lo mejor la superación profesional en el trabajo ya que me ascendieron de puesto y por ende

obtuve un salario más alto ya que al inicio de mi llegada al país, no fue fácil ya que las rentas son caras y la provincia de British Columbia, Canadá. Esta provincia es una de las provincias más caras de todo el país, en todos los aspectos, pero es una gran ventaja crecer profesionalmente, ya que también crecerás de manera económica.

7. ¿Qué problemas o desventajas reconoces que tiene el haber aplicado a un programa de movilidad laboral entre México–Canadá? descríbelas.

Desventajas han sido bastantes a comparación de personas que viajan de otros países del mundo quizás por el idioma perfecto que manejan, pero indiscutiblemente, el hecho de tener una preparación profesional en México y en el extranjero, ha sido de gran ayuda, ya que no es tan fácil crecer a pesar de estar legalmente en el país, lo más importante es el idioma y la preparación profesional.

Por lo tanto, problemas no puedo en listar, pero quizás enfatizar que el idioma pudiera serlo al trabajar a este país. De ahí no conozco desventajas o problemas al aplicar por medio de estos acuerdos bilaterales, entre ambos países México-Canadá.

Resultado informativo de satisfacción de procesos migratorios en Canadá por medio de las diversas entrevistas a los trabajadores mexicanos extranjeros.

Estas encuestas nos permiten observar cómo cada uno de los segmentos en las diferentes categorías de permisos de trabajo según la clasificación de puestos y ofertas laborales para los mexicanos extranjeros son una realidad que hoy en día sigue creciendo y que permite que decenas de migrantes lleguen diariamente a Canadá, aprovechando el tratado internacional entre México y Canadá que permite su estancia legal en el país y su pleno desarrollo laboral y social en el país. De ahí la importancia de la asesoría migratoria de los procesos en todo momento de manera oportuna, ya que el desconocimiento de las leyes laborales y migratorias o

inclusive la mala práctica de las aplicaciones migratorias, deja sin estatus a los migrantes y en algunos casos los resultados son el retorno a su país de origen y sin la posibilidad de obtener la residencia permanente en un futuro.

En conclusión, tomando las diversas reseñas de los entrevistados, todos muestran satisfacción económica, personal y profesional, así como un desarrollo pleno en la inclusión a la sociedad canadiense, a pesar de que algunos de estos entrevistados ya se encuentran en procesos a residencia permanente, aclaran que en todo momento fueron y han sido trabajadores temporales con grandes beneficios que humanamente son dignos de cualquier trabajador e individuo en sociedad.

Conclusión:

Al término de este trabajo se concluye, que los tratados internacionales tienen muchos beneficios para todos los miembros y los mexicanos pueden utilizar y beneficiarse del TLCAN, para buscar una movilidad laboral y un posible cambio de residencia.

Es importante conocer las distintas secciones por las que se pueden acceder a algún programa, ya que si no se aplica de manera adecuada se corre el riesgo de obtener una respuesta negativa por parte de los agentes migratorios, así mismo, es importante siempre realizar el trámite a través de un consultor de migración o un abogado, ya que existen muchas personas que se aprovechan de la falta de información y desconocimiento del tema para realizar fraudes.

Cada año la migración a Canadá aumenta, convirtiéndose en 1 de los destinos favoritos para los mexicanos e intentar cruzar y realizar el sueño de solo vamos a crecer económica y culturalmente.

Sin duda, la pandemia del COVID19 trae consigo una afectación todos los rubros de carácter migratorio, pero siguen existiendo muchos programas que permiten que los mexicanos obtengan ofertas de trabajo esencial y de esa manera siga operando la migración para Canadá. Incluso las personas que ya están dentro de Canadá han podido beneficiarse para obtener su residencia permanente, por la baja de puntos para ser residentes que el tema de COVID desencadenó.

No obstante, a los cambios en los diversos acuerdos que se han realizado al paso de las décadas entre los presidentes de mexicanos y ministros de Canadá, los canadienses siempre han notado en México la opción de la creación y mejora de los programas de movilidad laboral, debido a la demanda de la economía y sus mercados laborales.

ANEXO:

Anexo “A”

CUSMA - ANEXO 16-A ENTRADA TEMPORAL PARA PERSONAS DE NEGOCIOS

Sección A: Visitantes de negocios

1. Cada Parte concederá la entrada temporal a una persona de negocios que pretenda dedicarse a una actividad comercial establecida en el Apéndice 1, sin exigirle que obtenga una autorización de empleo, siempre que la persona de negocios cumpla por lo demás con las medidas de la Parte aplicables a la entrada temporal, previa presentación de (a) prueba de ciudadanía de una Parte; (b) documentación que demuestre que la persona de negocios se dedicará a ello y que describa el propósito de la entrada; y (c) pruebas que demuestren que la actividad de negocios propuesta es de alcance internacional y que la persona de negocios no pretende entrar en el mercado laboral local.

2. Cada Parte dispondrá que una persona de negocios pueda satisfacer los requisitos del párrafo 1(c) demostrando que (a) la fuente principal de remuneración de la actividad empresarial propuesta se encuentra fuera del territorio de la Parte que concede la entrada temporal; y (b) el lugar principal de negocios de la persona de negocios y el lugar real de acumulación de beneficios, al menos de forma predominante, permanecen fuera del territorio de esa Parte. Normalmente, una Parte aceptará una declaración oral sobre el centro de actividad principal y el lugar real de obtención de beneficios. Cuando la Parte requiera una prueba adicional, normalmente considerará como prueba suficiente una carta del empleador en la que se acrediten estos extremos.

3. El apartado 1 no limita la capacidad de un empresario que pretenda ejercer una actividad empresarial distinta de las establecidas en el Apéndice 1 para solicitar la entrada temporal en virtud de las medidas de una Parte relativas a la entrada de empresarios.

4. Ninguna Parte podrá: (a) como condición para la entrada temporal conforme al párrafo 1, requerir procedimientos de aprobación previa, peticiones, pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar; o 16-A-2 (b) imponer o mantener una restricción numérica relacionada con la entrada temporal conforme al párrafo 1.

5. No obstante lo dispuesto en el párrafo 4, una Parte podrá exigir a una persona de negocios que desee entrar temporalmente en virtud de esta Sección, que obtenga un visado o su equivalente antes de entrar. Antes de imponer un requisito de visado, la Parte consultará, previa solicitud, a la Parte cuyas personas de negocios se verían afectadas con miras a evitar la imposición del requisito. Con respecto a un requisito de visado existente, una Parte consultará, previa solicitud, con una Parte cuyas personas de negocios estén sujetas al requisito con vistas a su eliminación.

Sección B: Comerciantes e inversores

1. Cada Parte concederá la entrada temporal y proporcionará la documentación confirmatoria a una persona de negocios que pretenda (a) llevar a cabo un comercio sustancial de bienes o servicios principalmente entre el territorio de la Parte de la que la persona de negocios es ciudadana y el territorio de la Parte a la que se solicita la entrada; o (b) establecer, desarrollar, administrar o proporcionar asesoría o servicios técnicos clave para la operación de una inversión a la que la persona de negocios o la empresa de la persona de negocios haya comprometido, o esté en proceso de comprometer, una cantidad sustancial de capital, en una capacidad que sea de supervisión, ejecutiva o que involucre habilidades esenciales, siempre y

cuando la persona de negocios cumpla con las medidas de la Parte aplicables a la entrada temporal.

2. Ninguna Parte podrá: (a) como condición para la entrada temporal conforme al párrafo 1, exigirá pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar; o (b) impondrá o mantendrá una restricción numérica relacionada con la entrada temporal conforme al párrafo 1.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, una Parte podrá exigir a una persona de negocios que solicite la entrada temporal en virtud de esta Sección que obtenga un visado o su equivalente antes de la entrada. Antes de imponer un requisito de visado, la Parte consultará con la Parte cuyas personas de negocios se verían afectadas con miras a evitar la imposición del requisito. Con respecto a un requisito de visado existente, una Parte consultará, previa solicitud, con una Parte cuyas personas de negocios estén sujetas al requisito con vistas a su eliminación. 16-A-3

Sección C:

Transferencias dentro de la empresa

1. Cada Parte otorgará la entrada temporal y proporcionará la documentación confirmatoria a una persona de negocios empleada por una empresa que busque prestar servicios a esa empresa o a una subsidiaria o filial de la misma, en una capacidad que sea gerencial, ejecutiva o que involucre conocimientos especializados, siempre y cuando la persona de negocios cumpla por lo demás con las medidas de la Parte aplicables a la entrada temporal. Una Parte podrá exigir que la persona de negocios haya sido empleada de forma continua por la empresa durante un año dentro del período de tres años inmediatamente anterior a la fecha de la solicitud de admisión.

2. Ninguna Parte podrá: (a) como condición para la entrada temporal conforme al párrafo 1, exigirá pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto

similar; o (b) impondrá o mantendrá una restricción numérica relativa a la entrada temporal conforme al párrafo 1.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, una Parte podrá exigir a una persona de negocios que solicite la entrada temporal en virtud de esta Sección que obtenga un visado o su equivalente antes de la entrada. Antes de imponer un requisito de visado, la Parte consultará con la Parte cuyas personas de negocios se verían afectadas con miras a evitar la imposición del requisito. Con respecto a un requisito de visado existente, una Parte consultará, previa solicitud, con una Parte cuyas personas de negocios estén sujetas al requisito con vistas a su eliminación.

Sección D:

Profesionales

1. Cada Parte concederá la entrada temporal y proporcionará la documentación confirmatoria a una persona de negocios que pretenda ejercer una actividad comercial a nivel profesional en una profesión establecida en el Apéndice 2, si la persona de negocios cumple de otro modo con las medidas de la Parte aplicables a la entrada temporal, previa presentación de (a) prueba de ciudadanía de una Parte; y (b) documentación que demuestre que la persona de negocios se dedicará a ello y que describa el propósito de la entrada. 16-A-4

2. Ninguna Parte podrá: (a) como condición para la entrada temporal conforme al párrafo 1, requerir procedimientos de aprobación previa, peticiones, pruebas de certificación laboral u otros procedimientos de efecto similar; o (b) imponer o mantener una restricción numérica relacionada con la entrada temporal conforme al párrafo 1.

3. No obstante lo dispuesto en el párrafo 2, una Parte podrá exigir a una persona de negocios que pretenda entrar temporalmente en virtud de esta Sección que obtenga un visado o su equivalente antes de la entrada. Antes de imponer un requisito de visado, la Parte consultará con la Parte cuyas personas de negocios se verían

afectadas con miras a evitar la imposición del requisito. Con respecto a un requisito de visado existente, una Parte consultará, previa solicitud, con una Parte cuyas personas de negocios estén sujetas al requisito con vistas a su eliminación.

Anexo "B"

CPTPP - LISTA DE COMPROMISOS DE CANADÁ PARA LA ENTRADA TEMPORAL DE PERSONAS DE NEGOCIOS

1. A continuación se exponen los compromisos de Canadá de conformidad con el artículo 12.4 (Concesión de entrada temporal) respecto a la entrada temporal de personas de negocios.

2. Canadá podrá adoptar o mantener cualquier medida que no esté específicamente prohibida en esta lista. Descripción de las condiciones y limitaciones de la categoría (incluida la duración de la estancia)

A. Visitantes de negocios 1. Canadá extiende sus compromisos de "servicio postventa o postarrendamiento" a personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista para actividades relacionadas con la postventa y el postarrendamiento (por ejemplo, instalación, mantenimiento o reparación) sin reservarse el derecho de imponer o mantener una prueba de necesidades económicas o una restricción numérica para esas actividades.

2. Canadá extiende todos los demás compromisos de esta categoría a las personas de negocios de otra Parte, si esa Parte ha asumido un compromiso en su Lista sin reservarse el derecho de imponer o mantener una prueba de necesidades económicas o una restricción numérica para cualquiera de los siguientes rubros: - Visitantes de negocios - Visitantes de negocios de corta duración - Personas que venden servicios

3. Canadá concederá la entrada temporal a los Visitantes de Negocios, sin exigir a esa persona la obtención de un permiso de trabajo o un requisito equivalente antes de la entrada como condición para la entrada temporal.

4. Canadá no impondrá ni mantendrá ninguna restricción numérica relativa a la entrada temporal de Visitantes de Negocios. Definición: Los Visitantes de Negocios comprenden personas de negocios para quienes: a) la fuente principal de remuneración de la actividad comercial propuesta está fuera de Canadá; y La duración de la estancia es de hasta seis meses. Son posibles las prórrogas. (b) el lugar principal de negocios y el lugar predominante de acumulación de beneficios siguen estando fuera de Canadá, y que pretenden realizar una de las siguientes actividades empresariales: Reuniones y consultas Personas de negocios que asisten a reuniones, seminarios o conferencias, o que realizan consultas con socios comerciales. Investigación y diseño Investigadores técnicos, científicos y estadísticos que realizan investigaciones independientes o para una empresa en una Parte distinta de Canadá. Fabricación y producción Personal de gestión de compras y producción que realiza transacciones comerciales para una empresa en una Parte distinta de Canadá. Marketing Investigadores y analistas de mercado que realicen investigaciones o análisis independientes o investigaciones o análisis para una empresa en una Parte distinta de Canadá. Personal de ferias y promociones que asiste a una convención comercial. Ventas Representantes y agentes de ventas que reciben pedidos o negocian contratos de bienes o servicios para una empresa en una Parte distinta de Canadá, pero que no entregan bienes ni prestan servicios. Compradores que compran para una empresa en una Parte distinta de Canadá. Distribución Operadores de transporte que transportan mercancías o pasajeros desde el territorio de una Parte a Canadá o que cargan y transportan mercancías o pasajeros desde Canadá, sin descargar en Canadá, al territorio de otra Parte.

Servicio posventa o posarrendamiento Instaladores, personal de reparación y mantenimiento, y supervisores, que posean conocimientos especializados esenciales para la obligación contractual de un vendedor o arrendador, que presten

servicios o formen a trabajadores para que los presten, en virtud de una garantía u otro contrato de servicio relacionado con la venta o el arrendamiento de equipos o maquinaria comercial o industrial, incluidos los programas informáticos, adquiridos o arrendados a una empresa situada en una Parte distinta de Canadá, durante la vigencia del acuerdo de garantía o servicio. Profesionales de servicios generales que ejercen una actividad comercial a nivel profesional o técnico, tal como se establece en la sección D (Profesionales y técnicos).

Personal de dirección y supervisión que realice una operación comercial para una empresa en una Parte distinta de Canadá. Personal de servicios financieros (aseguradores, banqueros o corredores de inversión) que realicen transacciones comerciales para una empresa en una Parte distinta de Canadá.

Personal de turismo (agentes de viajes y turismo, guías turísticos u operadores turísticos) que asistan o participen en convenciones o realicen un viaje que haya comenzado en una Parte distinta de Canadá.

Traductores o intérpretes que presten servicios como empleados de una empresa en una Parte distinta de Canadá.

Bibliografía y notas:

- 1) Sobre la importancia de los tratados en la vida internacional, ver PARRY, "The Political Theory of Treaties in the Restatements of Foreign Relations Law" 1980, p. 221 ss.12
- 2) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf
- 3) <https://ustr.gov/trade-agreements/free-trade-agreements/united-states-mexico-canada-agreement>
- 4) <https://asesoresensoluciones.com/index.php/tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec>
- 5) www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html
- 6) <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html>
- 7) Mirant labor--Canada., North-South Institute (Ottawa, Ont.) II pág 2.
- 8) <https://www.google.ca/amp/s/jobmarketmonitor.com/2019/03/29/mexican-migration-to-canada-those-gaining-permanent-resident-status-about-3000-or-so-is-much-smaller-on-an-annual-basis-than-the-flow-of-temporary-foreign-workers/amp/>

- 9) <https://www.bcg.com/en-co/press/4march2021-canada-becomes-the-favorite-destination-to-work-surpassing-the-usa>
- 10) <https://www.international.gc.ca/trade-commerce/trade-agreements-accords-commerciaux/agr-acc/index.aspx?lang=eng>
- 11) https://laws-lois.justice.gc.ca/eng/regulations/C.R.C.,_c._986/index.html, Canada Labour Standards Regulations (C.R.C., c. 986)
- 12) <https://www.canada.ca/en/immigration-refugees-citizenship/services/immigrate-canada/express-entry/eligibility/find-national-occupation-code.html>
- 13) VERA, Mónica. Los mexicanos en la política migratoria canadiense. Norteamérica. 2010, vol.5, n.1 [citado 2021-11-03], pp.93-127.
- 14) (2020, 02). Movilidad Laboral diccionario.leyderecho.org Retrieved 11, 2021, from <https://diccionario.leyderecho.org> <https://dle.rae.es/migraci%C3%B3n> (link).
- 15) (2020, 02). Movilidad Laboral diccionario.leyderecho.org Retrieved 11, 2021
- 16) <https://diccionario.leyderecho.org/movilidad-laboral/JoseArturoVazquez>
- 17) Basok, T., D. Bélanger, ML Rojas Wiesner y G. Candiz, 2015. Rethinking Transit Migration: Precarity, Mobility, and Self-Making in Mexico, Palgrave Macmillan Press
- 18) Entre los que se encuentran vigentes encontramos: Facilitated Processing for Information Technology Workers; The Spousal Employment Authorization; The Seasonal Agricultural Workers Program, The International Youth Exchange Programs, además de los que ingresan a través de acuerdos y/o tratados internacionales, como el TLCAN.

- 19) Artículo 523- Título Once Autoridades del Trabajo y Servicios Sociales
CAPITULO I Disposiciones generales y Artículo 524- La Secretaría del Trabajo y Previsión Social y los Departamentos y Direcciones del Trabajo tendrán las atribuciones que les asignen sus leyes orgánicas y las normas de trabajo. LEY FEDERAL DEL TRABAJO Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de abril de 1970, TEXTO VIGENTE, Última reforma publicada 31-07-2021.
- 20) Mexico 1974. Arellano Garcia Carlos -Derecho Internacional Privado, Editorial Porrúa. República Argentina 15, páginas 746.
- 21) Código Laboral de Canadá (RSC, 1985, Código. Laboral-2) Ley actualizada al 2021-10-20 y modificada por última vez el 2021-09-29. Artículos 122 parte II y 166 parte III.
- 22) https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/602096/Tabla_de_salarios_m_nimos_vigente_a_partir_de_2021.pdf
- 23) <https://www.retailcouncil.org/resources/quick-facts/minimum-wage-by-province/>
- 24) <https://www.inegi.org.mx/temas/migracion/>

Palabras clave: Política migratoria canadiense, trabajadores agrícolas temporales mexicanos, refugiados mexicanos en Canadá, relación bilateral México–Canadá, visa canadiense para mexicanos, leyes laborales de Canadá, trabajos profesionales, trabajos temporales. Residencia temporal, residencia permanente, CUSMA, LMIA.